

VISTO PARA RESOLVER EL RECURSO DE REVISIÓN CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **01677/INFOEM/IP/RR/2011**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1) El día seis (6) de junio del año dos mil once, la persona que señaló por nombre [REDACTED] (**RECURRENTE**), en ejercicio del derecho de acceso a la información pública consignado a su favor en los artículos 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 3, 4 y 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios formuló a través del Sistema de Control de Solicitudes del Estado de México (**SICOSIEM**) a la **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE (SUJETO OBLIGADO)**, una solicitud de información en los siguientes términos:

Con el fin de actualizar la información que se requiere para la conformación de los inventarios de emisiones de la ZMVM, por este medio se solicita tengan a bien facilitarnos las bases de datos del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria correspondientes al 1o. y 2o. semestre del año 2010, para cuantificar la flota existente y en consecuencia las emisiones que generan estos vehículos.

Esta información será utilizada estrictamente para el fin que se solicita, además de que será debidamente citada en los documentos que se generen del año 2010. Cabe mencionar que con fecha 15 de abril del presente año se solicitó esta misma información mediante oficio No. SMA/DGGCA/DPCAIE/028/2010 a la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica y a la fecha no se ha tenido respuesta. (Sic)

Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información: **Las bases de datos solicitadas deben contener los campos que se enlistan en documento anexo.**

La entrega de la información puede ser en CD ROM y/o memoria USB.

Anexo 1. Estructura del archivo Vehiculo.Dbf			
No.	Nombre	Tipo	Descripción
1	PLACAS	CHARACTER	Placas del Vehículo, se deben excluir los caracteres I, N, O, Q., Validar las placas del D.F. y Edo.Mex. con la norma 001-SCT2 (Norma de placas y tarjetas asignadas a cada estado y cada tipo), en caso de que el rango no corresponda, permitir continuar, previa confirmación de capturista
2	EDO_PLACA	NUMERIC	Entidad federativa de las placas del vehículo, validar con el criterio del campo PLACAS
3	SERIE	CHARACTER	Nº de Serie del vehículo, validar los modelos 1998 en adelante.
4	CONSECUTIV	NUMERIC	Nº Consecutivo de todos los registros aún cuando contengan pruebas inconclusas o escapadas
5	CENTRO	NUMERIC	Nº del Verificentro donde se realiza la verificación
6	FECHA	DATE	Fecha de la verificación
7	DEL_MUN	NUMERIC	Delegación o Municipio del domicilio del dueño del vehículo según tarjeta de circulación
8	ODOMETRO	NUMERIC	Lectura del Odómetro del vehículo
9	ID MARCA	NUMERIC	Identificador de Marca del Vehículo
10	MARCA	CHARACTER	Nombre de la marca del vehículo
11	ID SUBMARCA	NUMERIC	Identificador de Submarca del Vehículo
12	SUBMARCA	CHARACTER	Nombre de la submarca del vehículo
13	MODELO	NUMERIC	Año modelo del vehículo
14	COMBUSTIBL	NUMERIC	Tipo de Combustible
15	CILINDROS	NUMERIC	Número de cilindros del motor
16	CILINDRADA	NUMERIC	Cilindrada del motor (volumen en cm ³)
17	CONV_CATAL	NUMERIC	Si Tiene o No Convertidor Catalítico
18	CLASE	NUMERIC	Clase del Vehículo
19	CARROCERIA	NUMERIC	Tipo de Carrocería del Vehículo
20	SERVICIO	NUMERIC	Tipo de Servicio del Vehículo
21	TIPO_VEHIC	NUMERIC	Tipo de Vehículo
22	MODELO_DSL	NUMERIC	Año modelo del motor diesel
23	HC_5024	NUMERIC	Promedio de Hc en los últimos 10 segundos de la prueba en la etapa 5024, incluye corrección de dilución y humedad
24	CO_5024	NUMERIC	Promedio de Co en los últimos 10 segundos de la prueba en la etapa 5024, incluye corrección de dilución y humedad
25	CO2_5024	NUMERIC	Promedio de Co2 en los últimos 10 segundos de la prueba en la etapa 5024, incluye corrección de dilución y humedad
26	COCO2_5024	NUMERIC	Suma de los valores expresados en los campos Co_5024 + Co2_5024, utilizando el mismo número de decimales que se emplean en dichos campos, la suma debe ser exactamente igual, ejemp: Co_5024 = 1.1, CO2_5024 = 15.33 en resultado debe ser COCO2_5024 = 16.43, no es válido que este resultado sea diferente por redondeos o por el uso de mas decimales de los que se guardan en los campos de origen
27	O2_5024	NUMERIC	Promedio de O2 en los últimos 10 segundos de la prueba en la etapa 5024, incluye corrección de dilución y humedad
28	NO_5024	NUMERIC	Promedio de No en los últimos 10 segundos de la prueba en la etapa 5024, incluye corrección de dilución y humedad
29	HC_2540	NUMERIC	Promedio de Hc en los últimos 10 segundos de la prueba en la etapa 2540, incluye corrección de dilución y humedad
30	CO_2540	NUMERIC	Promedio de Co en los últimos 10 segundos de la prueba en la etapa 2540, incluye corrección de dilución y humedad
31	CO2_2540	NUMERIC	Promedio de Co2 en los últimos 10 segundos de la prueba en la etapa 2540, incluye corrección de dilución y humedad
32	COCO2_2540	NUMERIC	Suma de los valores expresados en los campos Co_2540 + Co2_2540, utilizando el mismo número de decimales que se emplean en dichos campos, la suma debe ser exactamente igual, ejemp: Co_2540 = 1.1, CO2_2540 = 15.33 en resultado debe ser COCO2_2540 = 16.43, no es válido que este resultado sea diferente por redondeos o por el uso de mas decimales de los que se guardan en los campos de origen
33	O2_2540	NUMERIC	Promedio de O2 en los últimos 10 segundos de la prueba en la etapa 2540, incluye corrección de dilución y humedad
34	NO_2540	NUMERIC	Promedio de No en los últimos 10 segundos de la prueba en la etapa 2540, incluye corrección de dilución y humedad
35	OPACIDAD	NUMERIC	Lectura de Opacidad en motor a diesel
36	RESULTADO	NUMERIC	Tipo de Certificado Emitido, en caso de motivo Doble Cero siempre y cuando la prueba sea concuida sera "4", si la prueba no concuye sera "5" y debiera tener la causa del rechazo
37	C_RECHAZO	NUMERIC	Causa de Rechazo
38	T_MAESTRA	NUMERIC	Identificador del registro en tabla maestra
39	PERIODO	NUMERIC	Periodo de verificación correspondiente al enqomado de la placa
40	FOL. CERT.	CHARACTER	Folio del certificado 2010

EXPEDIENTE: 01677/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

Modalidad de entrega: **SICOSIEM**

Número o folio de la solicitud: **00037/SMA/IP/A/2011**

2) Luego de ello, el **SUJETO OBLIGADO** señalo que la información solicitada por el **RECURRENTE** estaba en proceso de notificación y en reserva, el día veinticuatro (24) de junio del año en curso la cual hizo consistir en los siguientes términos:

org.mx/SICOSIEM/v2/1825/126812/FI111XIAU.jsp?CVEC=920XV8301FJ44410X10EX23

**SISTEMA DE CONTROL DE SOLICITUDES
DE INFORMACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

Textos y Archivos

En sesión: MIROSLAVA CARRILLO MARTINEZ COMISIONADA DEL INFOEM

Responsable de: Comisionado

Folio de la solicitud: 00037/SMA/IP/A/2011

Estatus de la solicitud: En proceso de notificación, en reservada, confidencial o no obra archivos

Observaciones y/o Justificación:

Ciudadana Petra Paz Ramírez En atención a su solicitud de información registrada en el SICOSIEM con número de folio 00037/SMA/IP/A/2011, anexo al presente oficio de notificación del Comité de Información de la Secretaría del Medio Ambiente (SMA/CI/RE-009B/2011). Si tuviese algún problema para descargar el archivo adjunto, queda a sus órdenes la Lic. Cinthya Herrera Sánchez, responsable del módulo de acceso a la información al teléfono 01722-2756208. Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Archivos Adjuntos: C00037SMA009500900001893.pdf

Cerrar

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México

Atención a Usuarios: sicosiem@infoem.org.mx
Tel. 01 800 8210441 (01 722) 2261980 ext. 141, 130, 145, 149 y 133



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SMA/CI/RE-009B/2011

Metepec, Estado de México; 24 de junio de 2011

Ciudadana

Presente

En atención a su solicitud de información, ingresada vía SICOSIEM el día seis de junio del presente año y registrada con número de folio 00037/SMA/IP/A/2011 bajo los siguientes términos:

"Con el fin de actualizar la información que se requiere para la conformación de los inventarios de emisiones de la ZMVM, por este medio se solicita tengan a bien facilitarnos las bases de datos del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria correspondientes al 1o. y 2o. semestre del año 2010, para cuantificar la flota existente y en consecuencia las emisiones que generan estos vehículos.

Esta información será utilizada estrictamente para el fin que se solicita, además de que será debidamente citada en los documentos que se generen del año 2010. Cabe mencionar que con fecha 15 de abril del presente año se solicitó esta misma información mediante oficio No. SMA/DGGCA/DPCAIE/028/2011 a la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica y a la fecha no se ha tenido respuesta.

Las bases de datos solicitadas deben contener los campos que se enlistan en documento anexo.

La entrega de la información puede ser en CD ROM y/o memoria USB.

Modalidad de Entrega de la Información: A través del SICOSIEM."

Hacemos de su conocimiento que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Unidad de Información de la Secretaría del Medio Ambiente, procedió a dar seguimiento a su solicitud, detectándose que las Bases de Datos del Programa de Verificación Vehicular se encuentran clasificadas como "información confidencial" pudiendo constatar su publicación en el Índice de Información Confidencial de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica que aparece para consulta en el Portal de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente: <http://transparencia.edomex.gob.mx/sma/> ingresando al menú "Información Clasificada"; y que en su momento se aprobó dicha clasificación por Acuerdo No. CIMA/08-E/2010/009 de este Comité.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Conjunto SEDAGRO, Edificio "C", planta baja, puerta 101
Ex-Rancho San Lorenzo, C. P. 52140, Metepec, Estado de México
TEL.: (01722) 2756208 FAX: (01722) 2756220 EXT.5183
www.edomex.gob.mx/portal/pago/portal/medioambiente
genisimulpe@edomex.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



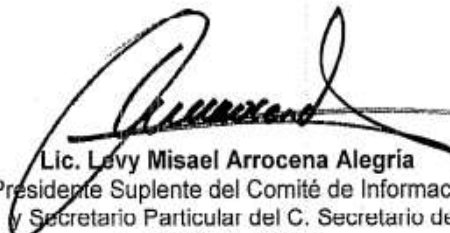
"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

Derivado de ello y con fundamento en el Artículo 19 de la citada Ley y que a la letra dice "El derecho de acceso a la información pública sólo será restringido cuando se trate de información clasificada como reservada o confidencial" los integrantes del Comité de Información de la Secretaría del Medio Ambiente, hacen de su conocimiento que a través de este medio no pueden ser entregadas las Bases de Datos del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria por encontrarse clasificadas como información confidencial.

Sin otro particular a que referirnos, quedamos de usted.

ATENTAMENTE

**Integrantes del Comité de Información
de la Secretaría del Medio Ambiente**


Lic. Levy Misael Arrocena Alegría
Presidente Suplente del Comité de Información
y Secretario Particular del C. Secretario del
Medio Ambiente


L.A.E. Rodolfo Jacome Valverde
Contralor Interno


Quím. Mónica Manzano Hernández
Jefa de la Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación

c.c.p. Archivo

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Conjunto SEDAGRO, Edificio "C", planta baja, puerta 101
Ex-Rancho San Lorenzo, C. P. 52140, Metepec, Estado de México
TELS.: (01722) 2756200 EXT. 5183 FAX: (01722) 2756220 EXT. 5183
www.edomex.gob.mx/portal/pape/portal/medioambiente
gonzalezp@edomex.gob.mx

3) Posteriormente el **SUJETO OBLIGADO** dio respuesta a la solicitud de información el día veinticuatro (24) de junio del año dos mil once en los siguientes términos:

Ciudadana
[REDACTED]

En atención a su solicitud de información registrada en el SICOSIEM con número de folio

00037/SMA/IP/A/2011, anexo al presente oficio de notificación del Comité de Información de la Secretaría del Medio Ambiente (SMA/CI/RE-009B/2011).

Si tuviese algún problema para descargar el archivo adjunto, queda a sus órdenes la Lic. Cinthya Herrera Sánchez, responsable del módulo de acceso a la información al teléfono 01722-2756208.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo (Sic)

- El **SUJETO OBLIGADO** adjunta de nueva cuenta en su respuesta el oficio en donde señala que la información es confidencial y por tanto no puede ser entregada.

4) Inconforme con la respuesta, el **RECURRENTE** interpuso recurso de revisión el día siete (7) de julio del año dos mil once, impugnación que hace consistir en lo siguiente:

Acto Impugnado: *Expediente de solicitud de Información No. 00037/SMA/IP/A/2011 de fecha 6 de junio del presente año, donde se solicitan las bases de datos del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria correspondientes a los Semestres 1 y 2 del año 2010, mismas que nos fueron negadas ya que son consideradas de tipo confidencial. (Sic)*

Motivos o Razones de su Inconformidad: *Se presenta este Recurso de Revisión en virtud de que la información solicitada nos ha sido proporcionada en años anteriores con el fin de integrar los Inventarios de Emisiones de la Zona Metropolitana del Valle de México por lo que es necesaria la actualización de la flota vehicular año con año. Además, esta misma información se solicitó el 15 de abril del presente año mediante oficio No. SMA/DFFCA/DPCAIE/028/2011 a la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica y a la fecha no se ha tenido respuesta.*

Ahora bien, se consultó el Índice de Información Confidencial del portal de transparencia como lo señalan en su resolutivo de fecha 24 de junio del presente año, en donde el Acuerdo CIMA/03-E/2010/009 clasifica las bases como de carácter confidencial por contener información personal de propietarios o usuarios de los vehículos.

EXPEDIENTE: 01677/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

***Pero como se desprende de la solicitud, en ningún momento se viola la confidencialidad de los propietarios de los vehículos, ya que se anexo un documento en donde se especifican exclusivamente los campos que se requieren de las bases de datos y nunca requerimos datos de los propietarios. ¿Aún así se nos negará la información?
Agradecemos de antemano su atención. (Sic)***

- El **RECURRENTE** adjunta en su recurso de nueva cuenta el archivo que inicialmente anexo a su solicitud, asimismo, adjunta el oficio por medio del cual se le informa que la información que solicito constituye información confidencial y por obvio de repeticiones no se inserta en esta resolución.

5) El recurso de revisión fue remitido a este Instituto y registrado bajo el expediente número 01677/INFOEM/IP/RR/2011, mismo que por razón de turno fue remitido para su análisis, estudio y elaboración del proyecto correspondiente a la Comisionada Miroslava Carrillo Martínez.

6) El **SUJETO OBLIGADO** presento informe de justificación contra el recurso de revisión interpuesto por el **RECURRENTE** tal y como a continuación se muestra:

iInfoem SISTEMA DE CONTROL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO **SICOSIEM**

Textos y Archivos

En sesión: MIROSLAVA CARRILLO MARTINEZ COMISIONADA DEL INFOEM
Responsable de: Comisionado

Folio de la solicitud: 00037/SMAN/PA/2011
Estado de la solicitud: Recepción del Recurso de Revisión

Observaciones y/o Justificación:

SE ADJUNTA AL PRESENTE INFORME DE JUSTIFICACIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN No. 01677/INFOEM/RR/2011 INTERPUESTO ANTE LA RESPUESTA EMITIDA PARA LA SOLICITUD DE FOLIO 00037/SMAN/PA/2011.

Archivos Adjuntos: 00037SMAN2100000001176.pdf

Cerrar

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México
Servicio al Ciudadano: atencion@infoem.org.mx
Tel. 01 800 0376443 del 9:00 a 19:00 hrs. 565, 566, 568 y 569



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

Metepec, Méx., julio 11 de 2011
SMA-UIPPE-212030000/238/2011

INFORME DE JUSTIFICACIÓN

LIC. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ
COMISIONADA PONENTE DEL INFOEM
PRESENTE

Quím. Mónica Manzano Hernández, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida, con el debido respeto comparezco para exponer:

Por medio del presente, vengo a rendir Informe Justificado en relación al Recurso de Revisión interpuesto por la ciudadana [REDACTED], en contra de la respuesta a su solicitud de información registrada el seis de junio del año dos mil once y registrada en el SICOSIEM con número de folio **00037/SMA/IP/A/2011**, bajo los siguientes términos:

INFORMACION SOLICITADA:

"Con el fin de actualizar la información que se requiere para la conformación de los inventarios de emisiones de la ZMVM, por este medio se solicita tengan a bien facilitarnos las bases de datos del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria correspondientes al 1o. y 2o. semestre del año 2010, para cuantificar la flota existente y en consecuencia las emisiones que generan estos vehículos.

Esta información será utilizada estrictamente para el fin que se solicita, además de que será debidamente citada en los documentos que se generen del año 2010. Cabe mencionar que con fecha 15 de abril del presente año se solicitó esta misma información mediante oficio No. SMA/DGGCA/DPCAIE/028/2010 a la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica y a la fecha no se ha tenido respuesta.

Las bases de datos solicitadas deben contener los campos que se enlistan en documento anexo.

La entrega de la información puede ser en CD ROM y/o memoria USB.

Modalidad de Entrega de la Información: A través del SICOSIEM."

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Conjunto SEDAGRO, Edificio "C", planta baja, puerta 101
Ex-Rancho San Lorenzo, C. P. 52140, Metepec, Estado de México
TELS: (01722) 2756208 EXT. 5185 FAX: (01722) 2756220 EXT.5183
www.edomexico.gob.mx/sma
genmsiuiippe@edomex.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

ANTECEDENTES:

La ciudadana [REDACTED], registró a la par de la solicitud anterior de folio 00037/SMA/IP/A/2011, la solicitud de folio 00036/SMA/IP/A/2011 bajo los mismos términos; salvo que en ésta última no anexó el documento que indica en el texto de su solicitud con los campos que requiere de la Base de Datos.

Derivado de lo descrito en ambas solicitudes, se turnaron vía SICOSIEM para su atención a la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica dependiente de la Secretaría del Medio Ambiente; recibiendo en el módulo de acceso a la información, los oficios números SMA/DGPCCAT/DCEA/DCFF/212111002/OF.0130/2011 y SMA/DGPCCA/DCEA/212111000/OF.0414/2011 de envío del servidor público habilitado, Ing. Martina Badillo Zamora y de respuesta del Director de Control de Emisiones a la Atmósfera, Lic. Ángel Iván Lugo Colín, ambos de dicha Dirección, informando lo siguiente:

"... me permito informarle para su atención procedente, que dichas Bases de Datos se encuentran clasificadas como "confidenciales"; pudiendo constatar su publicación en el Índice de Información Confidencial de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica que aparece para consulta en el Portal de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente: <http://transparencia.edomex.gob.mx/sma/> ingresando al menú "Información Clasificada."

A través de esta Unidad de Información se procedió a constatar la clasificación de la información solicitada, a saber, Bases de Datos del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria, correspondientes al primero y segundo semestres del año dos mil diez; detectando que en efecto de conformidad con lo que establece el artículo 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se encuentra clasificada en el Índice de Información Confidencial de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica de la siguiente forma:

No.	DOCUMENTO/TEMA (No. EXPEDIENTES)	FECHA DE CREACIÓN	USO U OBJETO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVO DE LA CLASIFICACIÓN	FECHA Y No. DE ACUERDO COMITÉ
17	Base de Datos Programa de Verificación Vehicular "padron10"	2010	Administrativo	Artículo 25 fracción I de la LTAIPEMM	Contiene información personal de los usuarios como actas constitutivas de las empresas, credencial de elector y domicilios particulares.	24/08/2010 CIMA/08- E/2010/009

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Conjunto SEDAGRO, Edificio "C", planta baja, puerta 101
 Ex-Rancho San Lorenzo, C. P. 52140, Metepec, Estado de México
 TELS.: (01722) 2756208 EXT. 5185 FAX: (01722) 2756220 EXT.5183
www.edomexico.gob.mx/sma
gemamavippe@edomex.gob.mx

2



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2011, AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

Posteriormente, se corroboró la existencia del Acuerdo No. CIMA/08-E/2010/009 de aprobación de la clasificación de la Base de Datos del Programa de Verificación Vehicular establecido en la Octava Sesión Extraordinaria 2010 del Comité de Información de la Secretaría del Medio Ambiente, el cual a la letra dice "El Comité de Información de la Secretaría del Medio Ambiente, con fecha veinticuatro de agosto del año dos mil diez, aprueba por unanimidad de votos el índice de información confidencial de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica" ello derivado del oficio número SMA/DGPCCA/212111000/OF.02375/2010 del Lic. Roberto Cervantes Martínez, Director General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, con la propuesta de catálogos de información del área a su cargo: A. Índice de información pública de oficio.- con 35 asuntos temáticos; B. Índice de información reservada.- con 11 asuntos temáticos; y C. Índice de información confidencial.- con 33 asuntos temáticos, toda vez que el motivo para clasificar estos últimos 33 asuntos fue por contener datos personales de los usuarios.

Una vez que se corroboró la clasificación de la información solicitada, se procedió a convocar al Comité de Información de la Secretaría del Medio Ambiente, sesionando el día veinticuatro de junio en la que fue su Novena Sesión Extraordinaria 2011, bajo el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1. *Lista de asistencia y declaratoria del quórum.*
2. *Lectura y aprobación del Orden del Día.*
3. *Firma de oficios que notifican la clasificación de la información requerida a través de las solicitudes de información con folios 00036/SMA/IP/A/2011 y 00037/SMA/IP/A/2011.*
4. *Firma del Acta de la Octava Sesión Extraordinaria 2011 del Comité de Información de la Secretaría del Medio Ambiente.*
5. *Asuntos Generales.*

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Conjunto SEDAGRO, Edificio "C", planta baja, puerta 101
Ex-Rancho San Lorenzo, C. P. 52140, Metepec, Estado de México
TELS.: (01722) 2756208 EXT. 5183 FAX: (01722) 2756220 EXT.5183
www.edomexico.gob.mx/sma
gensmaulpe@edomex.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

En dicha sesión se analizaron las solicitudes de folios 00036/SMA/IP/A/2011 y 00037/SMA/IP/A/2011 y se verificó la clasificación de la información solicitada, por lo que el Comité de Información de la Secretaría del Medio Ambiente de forma unánime asentó en el Acta No. CI-SMA/09-E/2011 correspondiente a su Novena Sesión Extraordinaria 2011, el siguiente Acuerdo:

"CIMA/09-E/2011/002: Notificar al peticionario de las solicitudes de folios 00036/SMA/IP/A/2011 y 00037/SMA/IP/A/2011, mediante oficios SMA/CI/RE-009A/2011 y SMA/CI/RE-009B/2011 del Comité de Información de la Secretaría del Medio Ambiente, que las Bases de Datos del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria no pueden ser entregadas por estar clasificadas como información confidencial, ello con fundamento en el Artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios".

En cumplimiento al Acuerdo antes descrito, la Unidad de Información vía SICOSIEM (como modalidad de entrega de la información seleccionada para la solicitud de folio 00037/SMA/IP/A/2011) remitió el veinticuatro de junio del dos mil once, el oficio número SMA/CI/RE-009B/2011 de notificación del Comité de Información de la Secretaría del Medio Ambiente, el cual se signó bajo los siguientes términos:

SMA/CI/RE-009B/2011

Metepéc, Estado de México; 24 de junio de 2011

Ciudadana

Presente

En atención a su solicitud de información, ingresada vía SICOSIEM el día seis de junio del presente año y registrada con número de folio 00037/SMA/IP/A/2011 bajo los siguientes términos:

"Con el fin de actualizar la información que se requiere para la conformación de los inventarios de emisiones de la ZMVM, por este medio se solicita tengan a bien facilitarnos las bases de datos del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria correspondientes al 1o. y 2o. semestre del año 2010, para cuantificar la flota existente y en consecuencia las emisiones que generan estos vehículos.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Conjunto SEDAGRO, Edificio "C", planta baja, puerta 101
Ex-Rancho San Lorenzo, C. P. 52140, Metepéc, Estado de México
TELS.: (01722) 2756208 EXT. 5185 FAX: (01722) 2756220 EXT. 5183
www.edomexico.gob.mx/sma
gemsmalppe@sedomex.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

Esta información será utilizada estrictamente para el fin que se solicita, además de que será debidamente citada en los documentos que se generen del año 2010. Cabe mencionar que con fecha 15 de abril del presente año se solicitó esta misma información mediante oficio No. SMA/DGGCA/DPCAIE/028/2011 a la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica y a la fecha no se ha tenido respuesta.

Las bases de datos solicitadas deben contener los campos que se enlistan en documento anexo.

La entrega de la información puede ser en CD ROM y/o memoria USB.

Modalidad de Entrega de la Información: A través del SICOSIEM."

Hacemos de su conocimiento que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Unidad de Información de la Secretaría del Medio Ambiente, procedió a dar seguimiento a su solicitud, detectándose que las Bases de Datos del Programa de Verificación Vehicular se encuentran clasificadas como "información confidencial" pudiendo constatar su publicación en el Índice de Información Confidencial de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica que aparece para consulta en el Portal de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente: <http://transparencia.edomex.gob.mx/sma/> ingresando al menú "Información Clasificada"; y que en su momento se aprobó dicha clasificación por Acuerdo No. CIMA/08-E/2010/009 de este Comité.

Derivado de ello y con fundamento en el Artículo 19 de la citada Ley y que a la letra dice "El derecho de acceso a la información pública sólo será restringido cuando se trate de información clasificada como reservada o confidencial" los integrantes del Comité de Información de la Secretaría del Medio Ambiente, hacen de su conocimiento que a través de este medio no pueden ser entregadas las Bases de Datos del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria por encontrarse clasificadas como información confidencial.

Sin otro particular a que referimos, quedamos de usted.

ATENTAMENTE

Integrantes del Comité de Información

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Conjunto SEDAGRO, Edificio "C", planta baja, puerta 101
Ex-Rancho San Lorenzo, C. P. 52140, Metepec, Estado de México
TELS.: (01722) 2756208 EXT. 5183 FAX: (01722) 2756220 EXT.5183
www.edomexico.gob.mx/sma
germsmaulppc@edomex.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

de la Secretaría del Medio Ambiente

**Lic. Levy Misael Arrocena
Alegria**
Presidente Suplente del Comité
de Información y Secretario
Particular del C. Secretario del
Medio Ambiente

**L.A.E. Rodolfo Jácome
Valverde**
Contralor Interno

Quím. Mónica Manzano Hernández
Jefa de la Unidad de Información,
Planeación, Programación y Evaluación

Derivado de ello, el día siete de julio del año en curso, se recibió a través del SICOSIEM el recurso de revisión número 01677/INFOEM/IP/RR/2011 a la solicitud de folio 00037/SMA/IP/A/2011, mismo que se describe a continuación:

"ACTO IMPUGNADO:

Expediente de solicitud de Información No. 00037/SMA/IP/A/2011 de fecha 6 de junio del presente año, donde se solicitan las bases de datos del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria correspondientes a los Semestres 1 y 2 del año 2010, mismas que nos fueron negadas ya que son consideradas de tipo confidencial.

RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD:

Se presenta este Recurso de Revisión en virtud de que la información solicitada nos ha sido proporcionada en años anteriores con el fin de integrar los Inventarios de Emisiones de la Zona Metropolitana del Valle de México por lo que es necesaria la actualización de la flota vehicular año con año. Además, esta misma información se solicitó el 15 de abril del presente año mediante oficio No. SMA/DFFCA/DPCAIE/028/2011 a la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica y a la fecha no se ha tenido respuesta.

Ahora bien, se consultó el Índice de Información Confidencial del portal de transparencia como lo señalan en su resolutivo de fecha 24 de junio del

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Conjunto SEDIAGRO, Edificio "C", planta baja, puerta 101
Ex-Rancho San Lorenzo, C. P. 52140, Metepec, Estado de México
TELS.: (01722) 2756208 EXT. 5185 FAX: (01722) 2756220 EXT.5183
www.edomexico.gob.mx/sma
gemsmuippe@edomex.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

presente año, en donde el Acuerdo CIMA/03-E/2010/009 clasifica las bases como de carácter confidencial por contener información personal de propietarios o usuarios de los vehículos.

Pero como se desprende de la solicitud, en ningún momento se viola la confidencialidad de los propietarios de los vehículos, ya que se anexo un documento en donde se especifican exclusivamente los campos que se requieren de las bases de datos y nunca requerimos datos de los propietarios. ¿Aún así se nos negará la información?
Agradecemos de antemano su atención."

Ante lo cual me permito exponer las siguientes **JUSTIFICACIONES**:

1. Una vez recibida la respuesta del sujeto obligado, entiéndase Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, señalando la clasificación de la información requerida a través de la solicitud de folio 00037/SMA/IP/A/2011, a saber, Bases de Datos del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria, se corroboró su clasificación en el Índice de Información Confidencial de la Secretaría del Medio Ambiente; constatando que las Bases de Datos del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria padrones del 2007 al 2010, se aprobaron mediante Acuerdo No. CIMA/08-E/2010/009 del Comité de Información de la Secretaría del Medio Ambiente, en su Octava Reunión Extraordinaria 2010, teniendo como motivo principal de su clasificación "por contener información personal de los usuarios".
2. En estricto apego a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice "El derecho de acceso a la información pública sólo será restringido cuando se trate de información clasificada como reservada o confidencial" los integrantes del Comité de Información de la Secretaría del Medio Ambiente procedieron a emitir, tal como se describió con anterioridad, oficio de notificación a la ciudadana [REDACTED], bajo el término de que "a través de este medio" (entiéndase transparencia y/o acceso a la información pública) no pueden ser entregadas las Bases de Datos del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria por encontrarse clasificadas como información confidencial en el Índice de Información Confidencial de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica de la Secretaría del Medio Ambiente.
3. Asimismo, en observancia al Artículo 82 Fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que establece "Para

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Conjunto SEDAGRO, Edificio "C", planta baja, puerta 101
Ex-Rancho San Lorenzo, C. P. 52140, Metepec, Estado de México
TELS.: (01722) 2756208 EXT. 5185 FAX: (01722) 2756220 EXT.5183
www.edomexico.gob.mx/sma
gemsmulppe@edomex.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2011, AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

los efectos de esta Ley son causas de responsabilidad administrativa de los servidores públicos de los sujetos obligados: Entregar información clasificada como confidencial fuera de los casos previstos por esta Ley" fue que se determinó no entregar la información solicitada "Bases de Datos del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria" por estar clasificadas como confidenciales; ya que de otra forma la Secretaría del Medio Ambiente en su calidad de sujeto obligado, hubiese incurrido en responsabilidad administrativa.

4. El texto de la solicitud dice "Las bases de datos solicitadas deben contener los campos que se enlistan en documento anexo", el cual se vuelve a anexar en el recurso de revisión número 01677/INFOEM/IP/RR/2011, bajo el argumento de que en dicho documento que viene en formato Excel, se especifican los campos que se requieren de las Bases de Datos, sin requerir nunca datos de los propietarios.

Aquí es importante mencionar que para entregar los campos que se requieren de la Bases de Datos del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria y quitar aquellos campos que contienen datos personales de los propietarios, se tendría realizar un procesamiento de la información (las Bases de Datos están cargadas en tablas relacionadas que se administran a través de Active Server Pages ASP y MySQL Server a través de servidores del Sistema Estatal de Informática) siendo que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, no obliga a los sujetos responsables de la información a su procesamiento, cito Artículo 41 "Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones".

5. La solicitud de folio 00037/SMA/IP/A/2011 fue registrada por la ciudadana [REDACTED], en calidad de persona física, más no como persona moral ni representante de instancia alguna; y aún cuando en el texto de su solicitud indica que la información ya había sido requerida mediante oficio No. SMA/DGGCA/DPCAIE/028/2010 dirigido a la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, sin obtener respuesta, es de precisar que dicho oficio no está firmado por ella, sino por el Ing. Jorge Sarmiento Rentería, en su calidad de Director de Programas de Calidad del Aire e Inventario de Emisiones de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire, dependiente de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Conjunto SEDAGRO, Edificio "C", planta baja, puerta 101
Ex-Rancho San Lorenzo, C. P. 52140, Metepec, Estado de México
TELS.: (01722) 2756208 EXT. 5185 FAX: (01722) 2756220 EXT.5183
www.edomexico.gob.mx/sma
genis@uiippe@edomex.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

6. El recurso de revisión número 01677/INFOEM/IP/RR/2011 expone como motivo de inconformidad que la información solicitada "ha sido proporcionada en años anteriores", lo cual a través del acceso a la información pública (vía transparencia) no ha sido así, ya que el manejo de la misma ha sido entre autoridades y no ha sido entregada a un particular.
7. Por último, es importante señalar que el texto de la solicitud de folio 00037/SMA/IP/A/2011 señala "La entrega de la información puede ser en CD ROM y/o memoria USB" mientras que en la Modalidad de Entrega de la Información se eligió "A través del SICOSIEM".

Una vez expuesto lo anterior y en cumplimiento al artículo SESENTA Y OCHO de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y que a la letra dice: "Integrados los elementos del recurso de revisión, éstos deberán ser remitidos vía SICOSIEM al Instituto, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de interposición del recurso de revisión" se expide el presente informe de justificación, quedando en espera de la atenta resolución que tenga a bien emitir el Pleno del Instituto de Acceso a la Información del Estado de México.

ATENTAMENTE

QUÍM. MÓNICA MANZANO HERNÁNDEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

C.C.P. Archivo

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Conjunto SEDAGRO, Edificio "C", planta baja, puerta 101
Ex-Rancho San Lorenzo, C. P. 52140, Metepec, Estado de México
TELS.: (01722) 2756208 EXT. 5185 FAX: (01722) 2756228 EXT. 5183
www.edomexico.gob.mx/sma
gemzmaulppe@edomex.gob.mx

EXPEDIENTE: 01677/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

Además, el **SUJETO OBLIGADO** remitió a la ponencia de la comisionada Miroslava Carrillo Martínez, un alcance al informe de Justificación donde contiene documentos adjuntos como lo es el acta del comité de Información y un ejemplo de la Base de Datos del Programa de Verificación Vehicular.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

Metepec, Méx., agosto 19 de 2011
SMA-UIPPE-212030000/302/2011

**LIC. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ
COMISIONADA PONENTE DEL INFOEM
PRESENTE**

En atención a la llamada telefónica del Lic. Jesús Ponce Rubio, Coordinador de Proyectos de la ponencia a su cargo y con la finalidad de complementar el Informe de Justificación emitido con relación al Recurso de Revisión interpuesto por la ciudadana

en contra de la respuesta a su solicitud de información registrada en el SICOSIEM con número de folio **00037/SMA/IP/A/2011**, requiriendo las Bases de Datos del Programa de Verificación Vehicular 1º y 2º semestres 2010, adjunto al presente:

1. Acta de la Octava Sesión Extraordinaria 2010 del Comité de Información de la Secretaría del Medio Ambiente, la cual integra el Acuerdo CIMA/08-E/2010/009 de aprobación del Índice de Información Confidencial de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica (6 hojas).
2. Oficio No. SMA/DGPCCA/212111000/OF.02375/2010 del Lic. Roberto Cervantes Martínez, Director General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, mismo que soporta el Acuerdo CIMA/08-E/2010/009 del Comité de Información de la Secretaría del Medio Ambiente (12 hojas).
3. Ejemplo de la Base de Datos del Programa de Verificación Vehicular, misma que cuenta con 114 campos de aplicación, de los cuales los números comprendidos del 28 al 35 identifican los datos personales de los propietarios de los vehículos, tal y como se especifican en la tarjeta de circulación proporcionada por ellos.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE


**QUÍM. MÓNICA MANZANO HERNÁNDEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**



c.c.p. Archivo

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Conjunto SEDAGRO, Edificio "C", planta baja, puerta 101
Ex-Rancho San Lorenzo, C. P. 52140, Metepec, Estado de México
TELS.: (01722) 2756208 EXT. 5185 FAX: (01722) 2756220 EXT.
www.edomexico.gob.mx/sma
gersmauiippe@edomex.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia de México"

ACTA No. CI-SMA/08-E/2010

**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2010
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

Siendo las once horas con treinta minutos del día veinticuatro de agosto del año dos mil diez, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría del Medio Ambiente, en ex Rancho San Lorenzo s/n, conjunto SEDAGRO, en Metepec, Estado de México, para llevar a cabo la Octava Sesión Extraordinaria 2010 del Comité de Información de la Secretaría del Medio Ambiente: el Lic. Levy Misael Arrocena Alegría, Secretario Particular del C. Secretario del Medio Ambiente y Presidente Suplente del Comité de Información; el L.A.E. Rodolfo Jácome Valverde, Contralor Interno; el Lic. Edgar Conzuelo Contreras, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; el Lic. Félix Pérez Camilo, Coordinador Jurídico e invitado permanente; y el Lic. José María Ambía Siliceo, Jefe de la Unidad de Modernización Administrativa, en representación de Jorge F. Fuentes Zepeda, Coordinador Administrativo e invitado permanente, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Catálogos de información clasificada de las áreas que fungen como sujetos obligados de la Secretaría del Medio Ambiente.- revisión, aprobación y/o firma.
4. Firma de oficio que notifica la inexistencia de información para las solicitudes con número de folio: 00064/SMA/IP/A/2010 y 00066/SMA/IP/A/2010.
5. Firma de nombramiento del servidor público habilitado suplente de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica.
6. Firma del Acta de la 3ª Sesión Ordinaria 2010 del Comité de Información de la Secretaría del Medio Ambiente.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum.

El Lic. Levy Misael Arrocena Alegría, Presidente Suplente del Comité de Información da la bienvenida y constata el quórum legal para dar inicio formal a la reunión.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

El Lic. Edgar Conzuelo Contreras, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, en uso de la palabra somete a consideración de los miembros del Comité el orden del día; mismo que se aprueba por unanimidad de votos.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2010. Año del Bicentenario de la Independencia de México"

ACTA No. CI-SMA/08-E/2010

3. Catálogos de información clasificada de las áreas que fungen como sujetos obligados de la Secretaría del Medio Ambiente.- revisión, aprobación y/o firma.

El Lic. Edgar Conzuelo Contreras, titular de la Unidad de Información, presentó el oficio número SMA-UMA-212040100-1421/2010 del Coordinador Administrativo, Jorge F. Fuentes Zepeda, mediante el cual envió propuesta de catálogos de información del área a su cargo, procediendo a darles lectura en el siguiente orden: A. Índice de información confidencial.- con un asunto temático; B. Índice de información reservada.- con tres asuntos temáticos; y C. Índice de información pública de oficio.- con siete asuntos temáticos.

Una vez que el titular de la Unidad de Información sometió a consideración de los integrantes del Comité el contenido de dichos catálogos y no existiendo observaciones a los mismos, se establecieron los acuerdos:

CIMA/08-E/2010/001: El Comité de Información de la Secretaría del Medio Ambiente, con fecha veinticuatro de agosto del año dos mil diez, aprueba por unanimidad de votos el **índice de información confidencial** de la Coordinación Administrativa.

CIMA/08-E/2010/002: El Comité de Información de la Secretaría del Medio Ambiente, con fecha veinticuatro de agosto del año dos mil diez, aprueba por unanimidad de votos el **índice de información reservada** de la Coordinación Administrativa.

CIMA/08-E/2010/003: El Comité de Información de la Secretaría del Medio Ambiente, con fecha veinticuatro de agosto del año dos mil diez, aprueba por unanimidad de votos el **índice de información pública de oficio** de la Coordinación Administrativa.

Posteriormente el Lic. Edgar Conzuelo Contreras, titular de la Unidad de Información dio lectura al oficio número SMA-CEPE-212020000/304/2010 del Arq. Enrique Collado López, Coordinador de Estudios y Proyectos Especiales con la propuesta de catálogos de información del área a su cargo, bajo el siguiente orden: A. Índice de información reservada.- con seis asuntos temáticos; B. Índice de información pública de oficio.- con 111 asuntos temáticos; y C. Índice de información confidencial.- no aplicando para el área.

Una vez que el titular de la Unidad de Información sometió a consideración de los integrantes del Comité el contenido de dichos catálogos y no existiendo observaciones a los mismos, se emitieron los acuerdos:

CIMA/08-E/2010/004: El Comité de Información de la Secretaría del Medio Ambiente, con fecha veinticuatro de agosto del año dos mil diez, aprueba por unanimidad de votos el **índice de información reservada** de la Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales.

CIMA/08-E/2010/005: El Comité de Información de la Secretaría del Medio Ambiente, con fecha veinticuatro de agosto del año dos mil diez, aprueba por unanimidad de votos el **índice de información pública de oficio** de la Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia de México"

ACTA No. CI-SMA/08-E/2010

CIMA/08-E/2010/006: El Comité de Información de la Secretaría del Medio Ambiente, con fecha veinticuatro de agosto, se da por enterado que la Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales no cuenta con ningún asunto temático para el **índice de información confidencial**.

Continuando con el mismo orden, el titular de la Unidad de Información dio lectura al oficio número SMA/DGPCCA/212111000/OF.02375/2010 del Lic. Roberto Cervantes Martínez, Director General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, con la propuesta de catálogos de información del área a su cargo: A. Índice de información pública de oficio.- con 35 asuntos temáticos; B. Índice de información reservada.- con 11 asuntos temáticos; y C. Índice de información confidencial.- con 33 asuntos temáticos.

Una vez que el titular de la Unidad de Información sometió a consideración de los integrantes del Comité el contenido de dichos catálogos y no existiendo observaciones a los mismos, se acordó:

CIMA/08-E/2010/007: El Comité de Información de la Secretaría del Medio Ambiente, con fecha veinticuatro de agosto del año dos mil diez, aprueba por unanimidad de votos el **índice de información pública de oficio** de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica.

CIMA/08-E/2010/008: El Comité de Información de la Secretaría del Medio Ambiente, con fecha veinticuatro de agosto del año dos mil diez, aprueba por unanimidad de votos el **índice de información reservada** de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica.

CIMA/08-E/2010/009: El Comité de Información de la Secretaría del Medio Ambiente, con fecha veinticuatro de agosto del año dos mil diez, aprueba por unanimidad de votos el **índice de información confidencial** de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica.

Por otra parte, Lic. Edgar Conzuelo Contreras, titular de la Unidad de Información presentó el oficio número 212D1A000/302/2010 del Ing. Carlos Filiberto Cortés Ramírez, Coordinador General de Conservación Ecológica con la propuesta de catálogos de información del área a su cargo, dándole lectura bajo el siguiente orden: A. Índice de información pública de oficio.- con 28 asuntos temáticos; B. Índice de información reservada.- con 3 asuntos temáticos; y C. Índice de información confidencial.- no aplicando para el área.

Una vez que el titular de la Unidad de Información sometió a consideración de los integrantes del Comité el contenido de dichos catálogos y no teniendo observaciones, acordaron:

CIMA/08-E/2010/010: El Comité de Información de la Secretaría del Medio Ambiente, con fecha veinticuatro de agosto del año dos mil diez, aprueba por unanimidad de votos el **índice de información pública de oficio** de la Coordinación General de Conservación Ecológica.

CIMA/08-E/2010/011: El Comité de Información de la Secretaría del Medio Ambiente, con fecha veinticuatro de agosto del año dos mil diez, aprueba por unanimidad de votos el **índice de información reservada** de la Coordinación General de Conservación Ecológica.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia de México"

ACTA No. CI-SMA/08-E/2010

CIMA/08-E/2010/012: El Comité de Información de la Secretaría del Medio Ambiente, con fecha veinticuatro de agosto del año dos mil diez, se da por enterado que la Coordinación General de Conservación Ecológica no cuenta con ningún asunto temático para el **índice de información confidencial**.

4. Firma de oficio que notifica la inexistencia de información para:

- Solicitud de información con número de folio 00064/SMA/IP/A/2010 recibida bajo los siguientes términos:

"Estudio de IMPACTO AMBIENTAL del macrocircuito de agua potable en la zona oriente del Edo. de Mex. (Estudio de IMPACTO AMBIENTAL del macrocircuito de agua potable en los municipios: Ixtapaluca, Chalco, Valle de Chalco, Los Reyes La Paz, Chicoloapan, Chimalhuacán, Neza, Ecatepec y Tecámac."

El Lic. Edgar Conzuelo Contreras, leyó el oficio de respuesta número 212130000/DEIA/OF067/10, emitido por la Dirección de Evaluación e Impacto Ambiental dependiente de la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, mediante el cual informa que de acuerdo a los datos proporcionados en la solicitud, no cuenta en sus archivos con algún expediente bajo los términos requeridos, sin embargo existe el Informe Previo del proyecto "Macrocircuito de Distribución de Agua Potable Ramal Tecámac" presentado por la Comisión del Agua del Estado de México y que pudiese estar relacionado con el documento requerido por el petionario. Derivado de ello se somete a consideración del Comité la propuesta de oficio de notificación al petionario de la solicitud de folio 00064/SMA/IP/A/2010, mismo que es aprobado por unanimidad, acordando:

CIMA/08-E/2010/013: Notificar al petionario de la solicitud de folio 00064/SMA/IP/A/2010 mediante oficio con número SMA/CI/RE-008B/2010 del Comité de Información de la Secretaría del Medio Ambiente, que en los archivos de esta dependencia no existe información del estudio de impacto ambiental del macrocircuito de agua potable en la zona oriente del Estado de México, municipios de Ixtapaluca, Chalco, Valle de Chalco, Los Reyes La Paz, Chicoloapan, Chimalhuacán, Nezahualcóyotl, Ecatepec y Tecámac; poniendo a su disposición el Informe Previo del proyecto macrocircuito de distribución de agua potable ramal Tecámac, como único documento que obra en expedientes y pudiera estar relacionado con su solicitud.

- Solicitud de información con número de folio 00066/SMA/IP/A/2010 recibida bajo los siguientes términos:

*"Deseo saber si existe alguna Manifestación de Impacto Ambiental o Informe Previo del Paseo Tolloacan y/o Puente Tecnológico en especial del tramo comprendido en las coordenadas N 19°17'14.1" W 99°34'07.6" y N 19°17'15.2" W 99°34' 42.8".
De existir alguno de estos documentos deseo obtener la informacion relacionada al medio fisico (ambiente) original (antes del proyecto) y los impactos ambientales y medidas de mitigacion de la MIA o el IP respetivamente. En el caso de no poderme proporcionar por completo la MIA o el IP, De existir una MIA o IP, este se puede ser referenciado en Toluca o Metepec, ya que esta en sus limites. En el lugar existen vias de tren. Anexo vista panoramica adjunta."*



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

"2010, Año del Bicentenario de la Independencia de México"

ACTA No. CI-SMA/08-E/2010

El Lic. Edgar Conzuelo Contreras, leyó el oficio de respuesta número 212130000/DEIA/OF069/10, emitido por la Dirección de Evaluación e Impacto Ambiental dependiente de la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, mediante el cual informa que de acuerdo a los datos proporcionados en su solicitud, no cuenta en sus archivos con estudio de impacto ambiental para el proyecto en comento; y una vez que somete a consideración del Comité la propuesta de oficio de notificación al peticionario de la solicitud de folio 00066/SMA/IP/A/2010 y es aprobado por unanimidad, se generó el acuerdo:

CIMA/08-E/2010/014: Notificar al peticionario de la solicitud de folio 00066/SMA/IP/A/2010 mediante oficio con número SMA/CI/RE-008A/2010 del Comité de Información de la Secretaría del Medio Ambiente, que en los archivos de esta dependencia, no existe información de la manifestación de impacto ambiental o informe previo del Paseo Tollocan y/o Puente Tecnológico, tramo comprendido en las coordenadas N 19°17'14.1" W 99°34'07.6" y N 19°17'15.2" W 99°34'42.8".

5. Firma de nombramiento del servidor público habilitado suplente de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica.

El Lic. Edgar Conzuelo Contreras, titular de la Unidad de Información, presentó el oficio número SMA/DGPCCA/212110000/OF.02396/2010 del Director General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, Lic. Roberto Cervantes Martínez, mediante el cual propone a la Lic. Maribel Aguilar Benítez, Inspector de Ecología, como servidor público habilitado suplente de la Dirección a su cargo, en sustitución de la Lic. María Alejandra Rodríguez García. Acordando el Comité:

CIMA/08-E/2010/015: Emitir nombramiento, firmado por el Lic. Levy Misael Arrocena Alegría, Presidente Suplente del Comité, para la Lic. Maribel Aguilar Benítez, como nuevo servidor público habilitado suplente de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica.

6. Firma del Acta de la 3ª Sesión Ordinaria 2010 del Comité de Información de la Secretaría del Medio Ambiente.

En virtud de que la propuesta de Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Información de la Secretaría del Medio Ambiente, fue enviada con anterioridad para su revisión, procedieron a firmarla los que en ella intervinieron.

Sin otro asunto que tratar y una vez desahogado el orden del día, se concluyó la Octava Sesión Extraordinaria 2010 del Comité de Información de la Secretaría del Medio Ambiente, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día de la fecha, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

EXPEDIENTE: 01677/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
RECURRENTE: XXXXXXXXXX
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia de México"

ACTA No. CI-SMA/08-E/2010

Asistentes

Lic. Levy Misael Arrocena Alegría
Secretario Particular del C. Secretario del Medio
Ambiente y Presidente Suplente del Comité de
Información

L.A.E. Rodolfo Jácome Valverde
Contralor Interno

Lic. Edgar Conzuelo Contreras
Jefe de la Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación

Lic. Félix Pérez Camilo
Coordinador Jurídico e invitado permanente

Lic. José María Ambia Siliceo
En representación del Coordinador
Administrativo e invitado permanente,
Jorge F. Fuentes Zepeda

Esta hoja de firmas pertenece al Acta de la Octava Sesión Extraordinaria 2010 del Comité de Información de la Secretaría del Medio Ambiente.

6/6



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2010 .Año del Bicentenario de la Independencia de México"



Compromiso
Gobierno que cumple

1425

SMA/DGPCCA/212111000/OF.02375/2010

Tlalnepantla de Baz, Estado de México

a 27 de Julio de 2010

LIC. EDGAR CONZUELO CONTRERAS
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMATICA,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
P R E S E N T E

En atención a su oficio SMA-UJPE-212030000/246/2010, mediante el cual me informa que derivado del acuerdo establecido en la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Secretaría del Medio Ambiente, en el remite catálogos de información del área a mi cargo, con la finalidad de actualizar al mes de junio del año en curso.

Anexo al presente los catálogos de información actualizada como lo solicita debidamente validada, impresa y en CD.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE
PREVENCIÓN Y CONTROL

LIC. ROBERTO CERVANTES MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL

LAE. GUSTAVO CÁRDENAS MONROY.- Secretario del Medio Ambiente
LIC. ANGEL IVÁN LUGO COLÍN.- Director de Control de Emisiones a La Atmósfera
ING. MARTINA BADILLO ZAMORA.- Jefe Del Departamento de Control a Fuentes Fijas
DESCARGO AL N° DE CONTROL 1234/2010

RCM/ALC-
107/10

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

AV. GUSTAVO BAZ No. 2160, COL. LA LOMA
TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54060
TELS.: (0155) 53.66.82.64 Y 65, FAX: (0155) 53.66.82.65 y 87



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



INDICE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Unidad Administrativa: Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica.

Fecha de Actualización: Junio 2010

DOCUMENTOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA					FUNDAMENTO LEGAL		MOTIVO DE LA EXCEPCIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
REGIÓN DE LA SIERRA GORDA					USO PÚBLICO		EXCEPCIÓN		ACUERDO GOBIERNO	
6	Base de Datos generada por el Sistema Digitran-Banamex para la validación del pago de multa.	2009	Administrativo	Artículo 25 fracción I de la LTAIPEMM	de México.		Contiene información personal de los usuarios que realizan esta trámite como copia de la tarjeta de circulación, formato de pago de multa pagado en sucursal Banamex del Estado de México.			
7	Base de Datos generada por el Sistema Digitran-Banamex para la validación del pago de multa.	2010	Administrativo	Artículo 25 fracción I de la LTAIPEMM	Contiene información personal de los usuarios que realizan este trámite como copia de la tarjeta de circulación, formato de pago de multa pagado en sucursal Banamex del Estado de México.					
8	Base de datos de las instalaciones de convertidores catalíticos efectuadas por los talleres Pirec autorizados	2004	Administrativo	Artículo 25 fracción I de la LTAIPEMM	Contiene el número de instalaciones de convertidores catalíticos efectuadas por los talleres Pirec Autorizados.					
9	Expedientes de fabricantes, distribuidores e importadores de convertidores catalíticos	2002	Administrativo	Artículo 25 fracción I de la LTAIPEMM	Contiene información personal de los usuarios como actas constitutivas de las empresas, credencial de elector y domicilios particulares.					
10	Base de datos y expedientes de convertidores efectuadas por los talleres Pirec autorizados	1999	Administrativo	Artículo 25 fracción I de la LTAIPEMM	Contiene información personal de los usuarios como actas constitutivas de las empresas, credencial de elector y domicilios particulares.					

Lic. Roberto Cervantes Martínez
Director General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica

Lic. Levy Misael Arrocena Alegria
Presidente Suplente del Comité de Información

L.A.E. Rodolfo Jácome Valverde
Contralor Interno

Lic. Edgar Conzuelo Contreras
Jefe de la Unidad de Información

ÍNDICE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Unidad Administrativa: Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica.

Fecha de Actualización: Junio 2010

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE AMBIENTE, ENERGÍA Y CLIMA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA				FUNDAMENTO LEGAL		CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN	
NÚMERO DE EXPEDIENTE	AÑO	TIPO DE INFORMACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	ARTÍCULO	CONTENIDO	TIPO DE INFORMACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
11	1999	Expedientes de las solicitudes que conforman el Programa de Exenciones por discapacidad		Artículo 25 fracción I de la LTAIPEMM	Contiene datos personales como estado de salud, credencial de elector y domicilios particulares	Contiene datos personales como estado de salud, credencial de elector y domicilios particulares	
12	2007	Base de Datos Programa de Verificación Vehicular "padron07"		Artículo 25 fracción I de la LTAIPEMM	Contiene información personal de los usuarios como actas constitutivas de las empresas, credencial de elector y domicilios particulares.	Contiene información personal de los usuarios como actas constitutivas de las empresas, credencial de elector y domicilios particulares.	
13	2008	Base de Datos Programa de Verificación Vehicular "padron08"		Artículo 25 fracción I de la LTAIPEMM	Contiene información personal de los usuarios como actas constitutivas de las empresas, credencial de elector y domicilios particulares.	Contiene información personal de los usuarios como actas constitutivas de las empresas, credencial de elector y domicilios particulares.	
14	2009	Base de Datos Programa de Verificación Vehicular "padron09"		Artículo 25 fracción I de la LTAIPEMM	Contiene información personal de los usuarios como actas constitutivas de las empresas, credencial de elector y domicilios particulares.	Contiene información personal de los usuarios como actas constitutivas de las empresas, credencial de elector y domicilios particulares.	
15	2010	Base de Datos Programa de Verificación Vehicular "Primer Semestre 2010"		Artículo 25 fracción I de la LTAIPEMM	Contiene información personal de los usuarios como actas constitutivas de las empresas, credencial de elector y domicilios particulares.	Contiene información personal de los usuarios como actas constitutivas de las empresas, credencial de elector y domicilios particulares.	
16	2009	Expedientes de las empresas certificadas para instalar equipos de gas L.P. ó gas natural.		Artículo 25 fracción I de la LTAIPEMM	Contiene información personal de los usuarios como actas constitutivas de las empresas, credencial de elector y domicilios particulares.	Contiene información personal de los usuarios como actas constitutivas de las empresas, credencial de elector y domicilios particulares.	
17	2008	Base de datos anual de registro de vehículos que utilizan Gas como combustible "TRANITAGAS"		Artículo 25 fracción I de la LTAIPEMM	Contiene información personal de los usuarios propietarios de los vehículos que pudiera	Contiene información personal de los usuarios propietarios de los vehículos que pudiera	

Lic. Roberto Cervantes Martínez
Director General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica

Lic. Levy Misael Arrocena Alegría
Presidente Suplente del Comité de Información

L.A.E. Rodolfo Jácome Valverde
Contralor Interno

Lic. Edgar Cortezuelo Contreras
Jefe de la Unidad de Información



ÍNDICE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Unidad Administrativa: Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica. Fecha de Actualización: Junio 2010

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE AMBIENTE, ENERGÍA Y CLIMA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA					FUNDAMENTO LEGAL		CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL		EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	
18	Expedientes de las fuentes fijas que solicitan, tramitan y obtienen la Licencia de Funcionamiento (Registro de Emisiones a la Atmosfera) Promoción o Actualización (3,450)	1999	Administrativo	Artículo 25 fracción I de la LTAIPEMM	afectar su privacidad.		Contiene información personal de los usuarios como actas constitutivas de las empresas, credencial de elector y domicilios particulares.			
19	Base de datos de las fuentes fijas que solicitan, tramitan y obtienen la Licencia de Funcionamiento (Registro de Emisiones a la Atmosfera) Promoción o Actualización (3,450)	1999	Administrativo	Artículo 25 fracción I de la LTAIPEMM	Contiene información personal de los usuarios como actas constitutivas de las empresas, credencial de elector y domicilios particulares.		Contiene información personal de los usuarios como actas constitutivas de las empresas, credencial de elector y domicilios particulares.			
20	Expedientes de las fuentes fijas que solicitan, tramitan y obtienen el Registro como Generador de Residuos de Manejo Especial. (4,600)	1999	Administrativo	Artículo 25 fracción I de la LTAIPEMM	Contiene información personal de los usuarios como actas constitutivas de las empresas, poderes notariales, potestades copias de credenciales de elector y domicilios particulares.		Contiene información personal de los usuarios como actas constitutivas de las empresas, poderes notariales, potestades copias de credenciales de elector y domicilios particulares.			
21	Base de datos de las fuentes fijas que solicitan, tramitan y obtienen el Registro como Generador de Residuos de Manejo Especial. (4,600)	1999	Administrativo	Artículo 25 fracción I de la LTAIPEMM	Contiene información personal de los usuarios como actas constitutivas de las empresas, poderes notariales, potestades copias de credenciales de elector y domicilios particulares.		Contiene información personal de los usuarios como actas constitutivas de las empresas, poderes notariales, potestades copias de credenciales de elector y domicilios particulares.			
22	Expedientes de las fuentes fijas que solicitan, tramitan y obtienen la exención al Programa de Contingencias Ambientales (6)	1999	Administrativo	Artículo 25 fracción I de la LTAIPEMM	Contiene información personal de los usuarios como actas constitutivas de las empresas.		Contiene información personal de los usuarios como actas constitutivas de las empresas.			

Lic. Rodolfo Cervantes Martínez
Director General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica

Lic. Lavy Misael Arrocena Alegría
Presidente Suplente del Comité de Información

Lic. Rodolfo Jácome Valverde
Contralor Interno

Lic. Edgar Conzuelo Contreras
Jefe de la Unidad de Información



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



INDICE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Unidad Administrativa: Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica.

Fecha de Actualización: Junio 2010

DOCUMENTOS EN LOS QUE SE ENCUENTRA LA INFORMACIÓN				CATEGORÍA DE LA INFORMACIÓN		CATEGORÍA DE LA INFORMACIÓN	
CATEGORÍA DE LA INFORMACIÓN				CATEGORÍA DE LA INFORMACIÓN		CATEGORÍA DE LA INFORMACIÓN	
CATEGORÍA DE LA INFORMACIÓN				CATEGORÍA DE LA INFORMACIÓN		CATEGORÍA DE LA INFORMACIÓN	
23	Expedientes de las fuentes fijas que solicitan, tramitan y obtienen la autorización de quemar a cielo abierto (12)	1999	Administrativo	Artículo 25 fracción I de la LTAIPEMM	El contenido del archivo sistematizado, se obtiene de los datos proporcionados por el particular en sus expedientes. Contiene información personal de los usuarios como actas constitutivas de las empresas, credencial de elector y domicilios particulares.	poderes notariales, peñales copias de credenciales de elector y domicilios particulares	
24	Expedientes de los prestadores de servicio que participan y de los que obtienen el registro a la Red de Laboratorios Ambientales de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria (60)	2005	Administrativo	Artículo 25 fracción I de la LTAIPEMM	Contiene información personal de los usuarios como actas constitutivas de las empresas, credencial de elector y domicilios particulares.		
25	Base de datos de los prestadores de servicio que participan y de los que obtienen el registro a la Red de Laboratorios Ambientales de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria (60)	2005	Administrativo	Artículo 25 fracción I de la LTAIPEMM	El contenido del archivo sistematizado, se obtiene de los datos proporcionados por el particular en sus expedientes. Contiene información personal de los usuarios como actas constitutivas de las empresas, credencial de elector y domicilios particulares.		
26	Expedientes de los prestadores de servicio que participan y de los que obtienen el registro a la Red de Laboratorios Ambientales de acuerdo a	2005	Administrativo	Artículo 25 fracción I de la LTAIPEMM	Contiene información personal de los usuarios como actas constitutivas de las empresas, credencial de elector y domicilios particulares.		

Lic. Roberto Cervantes Martínez
Director General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica

Lic. Levy Misael Arrocena Alegría
Presidencia Suplente del Comité de Información

L.A.E. Rodolfo Jácome Valverde
Contratador Interno

Lic. Edgar Gonzuelo Contreras
Jefe de la Unidad de Información

EXPEDIENTE: 01677/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

ÍNDICE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Unidad Administrativa: Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica.

Fecha de Actualización: Junio 2010

EXPEDIENTE: 01677/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

	lo establecido en la Convocatoria (60)	2006	Administrativo	Artículo 25 fracción I de la LTAPEMM	credencial de elector y domicilios particulares.
27	Bases de datos de los prestadores de servicio que participan y de los que obtienen el registro a la Red de Laboratorios Ambientales de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria (60)	2006	Administrativo	Artículo 25 fracción I de la LTAPEMM	El contenido del archivo sistematizado, se obtiene de los datos proporcionados por el particular en sus expedientes. Contiene información personal de los usuarios como actas constitutivas de las empresas, credencial de elector y domicilios particulares.
28	Expedientes de los prestadores de servicio que solicitan, tramitan y obtienen el Registro como Prestador de Servicios en Materia de Recolección, Traslado, Aprovechamiento y su Disposición Final de Residuos de Manejo Especial. (1,352)	1999	Administrativo	Artículo 25 fracción I de la LTAPEMM	Contiene información personal de los usuarios como actas constitutivas de las empresas, credencial de elector y domicilios particulares.
29	Bases de datos de los prestadores de servicio que solicitan, tramitan y obtienen Registro como Prestador de Servicios en Materia de Recolección, Traslado, Aprovechamiento y su Disposición Final de Residuos de Manejo Especial. (1,352)	1999	Administrativo	Artículo 25 fracción I de la LTAPEMM	El contenido del archivo sistematizado, se obtiene de los datos proporcionados por el particular en sus expedientes. Contiene información personal de los usuarios como actas constitutivas de las empresas, credencial de elector y domicilios particulares.
30	Expedientes de los prestadores de servicio que participan y de los que obtienen la autorización para suministrar, instalar y dar mantenimiento	1999	Administrativo	Artículo 25 fracción I de la LTAPEMM	Contiene información personal de los usuarios como actas constitutivas de las empresas, credencial de elector y domicilios particulares.

Lic. Roberto Cervantes Martínez
Director General de Prevención y Control de la
Contaminación Atmosférica

Lic. Levy Misael Arrocas Alegria
Presidente Suplente del Comité de Información

L.A.E. Rodolfo Jácome Valverde
Contralor Interno

Lic. Edgar Conzuelo Contreras
Jefe de la Unidad de Información

ÍNDICE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Fecha de Actualización: Junio 2010

Unidad Administrativa: Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica.

Nº	DOCUMENTO ANEXOS	FECHA DE ELABORACIÓN	AÑO DE VIGENCIA	CATEGORIA	CONTENIDO LEGAL	MOTIVO DEL GUERDO COMITE
31	a sistemas de recuperación de vapores en gasolineras de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria (12) Base de datos de los prestadores de servicio que participan y de los que obtienen la autorización para suministrar, instalar y dar mantenimiento a sistemas de recuperación de vapores en gasolineras de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria. (12)	1999		Administrativo	Artículo 25 fracción I de la LTAPEMM	credencial de elector y domicilios particulares. El contenido del archivo sistematizado, se obtiene de los datos proporcionados por el particular en sus expedientes. Contiene información personal de los usuarios como actas constitutivas de las empresas, credencial de elector y domicilios particulares.
32	Base de datos de las fuentes fijas (Gasolineras) que solicitan, tramitan y obtienen la aprobación del Sistema de Recuperación de Vapores (643)	1999		Administrativo	Artículo 25 fracción I de la LTAPEMM	credencial de elector y domicilios particulares. El contenido del archivo sistematizado, se obtiene de los datos proporcionados por el particular en sus expedientes. Contiene información personal de los usuarios como actas constitutivas de las empresas, credencial de elector y domicilios particulares.
33	Expedientes de las fuentes fijas (Gasolineras) que solicitan, tramitan y obtienen la aprobación del Sistema de Recuperación de Vapores (643)	1999		Administrativo	Artículo 25 fracción I de la LTAPEMM	credencial de elector y domicilios particulares. Contiene información personal de los usuarios como actas constitutivas de las empresas, credencial de elector y domicilios particulares.

C: Lic. Roberto Servantes Martínez
Director General de Prevención y Control de la
Contaminación Atmosférica

Lic. Edgar Conzuelo Contreras
Jefe de la Unidad de Información

L.A.E. Rodolfo Jácome Valverde
Contralor Interno

Lic. Levy Misael Amocena Alegria
Presidente Suplente del Comité de Información

ÍNDICE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO

Unidad Administrativa: Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental.

Nº	CASO TENTATIVO	FECHA INICIO	Nº UNIDADES	FECHA FIN
1	Prestupuesto Asignado 2008		1	Expediente
2	Prestupuesto Asignado 2009		1	Expediente
3	Programa Anual de Trabajo Autorizado,		6	Expediente
4	Avance Mensual, Trimestral, Semestral y/o Anual de Metas conforme al Programa Anual Autorizado.		12	Expediente
5	Cuenta Pública (Descripción de Metas Programáticas)		6	Expediente
6	Programa Anual de Indicadores de Gestión		6	Expediente
7	Programa Anual de Indicadores de Gestión		6	Expediente
8	Avance Trimestral de Indicadores de Gestión		6	Expediente
9	SIPREP (Metas Programáticas) Anual		6	Expediente
10	Avance Trimestral Cuadrante y Cuadrante (Metas Programáticas)		1	Expediente
11	Seguimiento al Programa de Transparencia		1	Expediente
12	Programa de Verificación Vehicular (vigente)		1	Expediente
13	Directorio de Verificaciones		1	Expediente
14	Condonación de Pago de Multa		1	Expediente
15	Validación del Pago de la Multa		1	Expediente
16	Programa Integral de Reducción de Emisiones Contaminantes (Pirec)		1	Expediente
17	Directorio de Fabricantes, distribuidores e importadores de convertidores catalíticos		5	Expediente
18	Conversiones a Gas		2	Expediente
19	Autoregulación a Diesel		1	Expediente
20	Programa de Discapacidad		4	Expediente
21	Licencia de Funcionamiento (Registro de Emisiones a la Atmósfera)		3	Expediente
22	Biótorcas de Operación y Mantenimiento		3	Expediente
23	Registro como Generador de Residuos de Manejo Especial		3	Expediente
24	Ejecución al Programa de Contingencias Ambientales.		2	Expediente
25	Auditorías de Quejas a Celso Abello		2	Expediente
26	Red de Laboratorios Ambientales		2	Expediente
27	Registro como Prestador de Servicios en Materia de Recolección, Tratado, Aprovechamiento y su Disposición Final de Residuos de Manejo Especial		2	Expediente
28	Autorización como Empresa para Suministrar, Instalar y dar Mantenimiento a los Sistemas de Recuperación de Vapores en Estaciones de Servicio		3	Expediente

Lic. Roberto Cervantes Martínez
Director General de Prevención y Control de la
Contaminación Atmosférica

Lic. Levy Misael Arrozcena Alegria
Presidente Suplente del Comité de Información

L.A.E. Rodolfo Jácome Valverde
Contralor Interno

Lic. Edgar Conzuelo Contreras
Jefe de la Unidad de Información



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

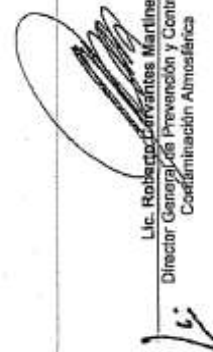
INDICE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO

Unidad Administrativa: Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica.

Fecha de Actualización: Junio 2010

INDICE		ASUNTO TEMÁTICO		TIPO		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		REGISTRADO DE ACUERDO CON LA LEY	
29	Monitoreo de la Calidad del Aire de la Zona Metropolitana de la Ciudad de Toluca	Expediente	4						
30	Seguimiento a la Calidad del Aire en la Zona Metropolitana del Valle de México	Expediente	6						
31	Seguimiento a la Calidad del Aire en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca	Expediente	6						
32	Diagnósticos Ambientales Municipales y Regionales	Documento	60						
33	Inventario de Emisiones	Documento	4						
34	Programa de Gestión Ambiental	Expediente	8						
35	Apoyo Municipal	Expediente	6						

EXPEDIENTE: 01677/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ


Lic. Roberto Cervantes Martínez
Director General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica

Lic. Levy Misael Arrocana Alegria
Presidente Suplente del Comité de Información

L.A.E. Rodolfo Jácome Valverde
Contralor Interno

Lic. Edgar Conzuelo Contreras
Jefe de la Unidad de Información

056

ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA

Unidad Administrativa: Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica

Fecha de Actualización: Junio 2010

ORDEN	CONTENIDO	PERÍODO DE VIGENCIA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE VIGENCIA
5	Base de datos del pago por derechos de las fuentes fijas que obtienen la Licencia de Funcionamiento (Registro de Emisiones a la Atmosfera), Prorroga o Actualización, Generador de Residuos No peligrosos y Quema de Materiales a cielo abierto.	2008	Total	9 Años
6	Base de datos del pago por derechos de las fuentes fijas que obtienen la Licencia de Funcionamiento (Registro de Emisiones a la Atmosfera), Prorroga o Actualización, Generador de Residuos No peligrosos y Quema de Materiales a cielo abierto.	2009	Total	9 Años
7	Base de datos del pago por derechos de las fuentes fijas que obtienen la Licencia de Funcionamiento (Registro de Emisiones a la Atmosfera), Prorroga o Actualización, Generador de Residuos No peligrosos y Quema de Materiales a cielo abierto.	2010	Total	9 Años
8	Expediente de Verificatorios autorizados y no autorizados.	2009	Total	9 Años

Lic. Roberto Cervantes Martínez
Director General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica

Lic. Levy Misael Arrocena Alegria
Presidente Suplente del Comité de Información

L.A.E. Rodolfo Jácome Valverde
Contralor Interno

Lic. Edgar Conzuelo Contreras
Jefe de la Unidad de Información

651

EXPEDIENTE: 01677/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

Anexo 1. Estructura del archivo Vehicular.Dbf							
No.	Nombre	Tipo	Long	Dec	Descripción	Valores por defecto	Valores posibles (o Tablas)
1	PLACAS	CHARACTER	10		Placas del Vehículo, se deben incluir las caracteres L, N, O, Q, Validar las placas del D.F. y Edo.Mex. con la norma 001-SCT2 (Norma de placas y tarjeto asignados a cada estado y cada tipo), en caso de que el campo no corresponda, permitir continuar, previa confirmación de operador.	Cadena vacía	capturado / Placas.dbf
2	EDO_PLACA	NUMERIC	2		Entidad Federativa de las placas del vehículo, validar con el orden del campo PLACAS	0	ESTADO.DBF
3	SERIE	CHARACTER	16		Nº de Serie del vehículo, validar los modelos 1968 en adelante	Cadena vacía	NORMA Oficial Mexicana NOM-131-SEPI-1998, Denominación, asignación e instalación del número de identificación vehicular- Especificaciones.
4	TARJETA_C	CHARACTER	10		Número de Tarjeta de Circulación	Cadena vacía	
5	FECHA_T_C	DATE	8		Fecha de expedición de la tarjeta de circulación	1	Nunca podrá ser más de un año atrás del modelo del vehículo, ni posterior a la fecha de verificación
6	CERTIF_ANT	NUMERIC	9		Folio del Certificado Anterior	0	Verificar este dato contra Placas.dbf y Robados.dbf, si se encuentra que es robado, el tratamiento es el mismo que se da actualmente
7	CRC_CERANT	CHARACTER	6		Checksum Folio Anterior	Cadena vacía	En caso de no lograr validarlo permitir continuar avanzando al usuario y escribir NENADA
8	ENT_VER_ANT	NUMERIC	2		Entidad Federativa de la Verificación Anterior	0	ESTADO.DBF
9	CERTIFICAD	NUMERIC	6		Nº del certificado	0	1 al 999,999,999
10	CRC_CERTIF	CHARACTER	6		Checksum el CRC del Certificado según un algoritmo proporcionado por SAGARPA	Cadena vacía	
11	CONSECUTIV	NUMERIC	7		Nº Consecutivo de todos los registros aún cuando contengan pruebas inconclusas o suspensas	0	1 al 9,999,999
12	CENTRO_V	NUMERIC	4		Nº de Verificación donde se realiza la verificación	0	En el D.F. 9001 al 9100 Edo.Mex del 0001 al 0099
13	LINEA	NUMERIC	2		Nº de la Línea de Verificación donde se realiza la prueba	0	
14	FECHA	DATE	8		Fecha de la verificación	01/01/1900	Fecha de la verificación
15	HORA_CAP	CHARACTER	6		Hora en que se inicia captura de datos del vehículo, cuando el técnico de la primera estación leche su clave de acceso (Formato: HH:MM:SS)	00:00:00	00:00:00 a 23:59:59
16	HORA_INI	CHARACTER	6		Hora en que se inicia la prueba de verificación en posición 2, y el técnico leche su clave de acceso, (Formato: HH:MM:SS), en pruebas exceptadas y rechazos visuales este campo contendrá su valor por defecto "00:00:00"	00:00:00	00:00:00 a 23:59:59
17	HORA_FIN	CHARACTER	6		Hora en que se termina la prueba de verificación por cualquier motivo, escape de la misma, rechazo visual, o la terminación en posición 2 (Formato: HH:MM:SS), su valor por defecto al término de este campo	00:00:00	00:00:00 a 23:59:59
18	HORA_IMP	CHARACTER	6		Hora en que se imprime el resultado (Formato: HH:MM:SS)	00:00:00	00:00:00 a 23:59:59
19	EQUIPO	NUMERIC	1		Marca del Equipo de Verificación instalado en esta línea	0	1=ATOS, 2=ESP, 3=HO, 4=SuperFlow, 5=TeconTest, 6=American_Max, 7=Golden Hawk
20	VER_SOFTW	NUMERIC	4		Número de Versión del programa (software) de verificación	0	0201 al 0208
21	SERIE_CATA	CHARACTER	16		Número de serie del convertidor catalítico en caso PIREC	Cadena vacía	PIREC.DBF
22	CERTIFGAS	NUMERIC	9		Número del certificado que autoriza el uso de combustibles GAS LP o GAS NATURAL, su captura es obligatoria y mayor a cero cuando se indique combustible de tipo GAS	0001/1900	0 al 999,999,999
23	SERIEBANCA	NUMERIC	8		Número de serie de la banca dúplice (solo la parte numérica), leído directamente de la banca, antes de iniciar cada prueba de verificación	0	0 al 9,999,999
24	FECHA_CANC	DATE	8		Fecha de cancelación del certificado, solo se podrán cancelar certificados con una antigüedad máxima de 10 días posteriores de su emisión	01/01/1900	Fecha de la verificación a 10 días posteriores
25	HORA_CANC	CHARACTER	6		Hora de cancelación del certificado (Formato: HH:MM:SS)	00:00:00	00:00:00 a 23:59:59
26	TECNICO_1	CHARACTER	10		Gradiente del técnico estación 1, inmediatamente debe de coincidir con un registro válido en personal.dbf	Cadena vacía	PERSONAL.DBF
27	TECNICO_2	CHARACTER	10		Gradiente del técnico estación 2, inmediatamente debe de coincidir con un registro válido en personal.dbf	Cadena vacía	PERSONAL.DBF
28	NOMBRE	CHARACTER	40		Nombre o Razón social del dueño del vehículo según tarjeta de circulación	Cadena vacía	Eliminar espacios en los extremos, No permitir: Doble espacios entre palabras, Más de 2 letras iguales juntas
29	APEL_PATER	CHARACTER	30		Apellido paterno del dueño del vehículo según tarjeta de circulación	Cadena vacía	Eliminar espacios en los extremos, No permitir: Doble espacios entre palabras, Más de 2 letras iguales juntas
30	APEL_MATER	CHARACTER	30		Apellido materno del dueño del vehículo según tarjeta de circulación	Cadena vacía	Eliminar espacios en los extremos, No permitir: Doble espacios entre palabras, Más de 2 letras iguales juntas
31	CALLE	CHARACTER	30		Calle del domicilio del dueño del vehículo según tarjeta de circulación	Cadena vacía	Eliminar espacios en los extremos, No permitir: Doble espacios entre palabras, Más de 2 letras iguales juntas
32	EXTERIOR	CHARACTER	10		Número exterior del domicilio del dueño del vehículo según tarjeta de circulación	Cadena vacía	Eliminar espacios en los extremos, No permitir: Doble espacios entre palabras, Más de 2 letras iguales juntas
33	INTERIOR	CHARACTER	10		Número interior del domicilio del dueño del vehículo según tarjeta de circulación	Cadena vacía	Eliminar espacios en los extremos, No permitir: Doble espacios entre palabras, Más de 2 letras iguales juntas
34	COLONIA	CHARACTER	30		Colonia del domicilio del dueño del vehículo según tarjeta de circulación	Cadena vacía	Eliminar espacios en los extremos, No permitir: Doble espacios entre palabras, Más de 2 letras iguales juntas
35	POBLACION	CHARACTER	30		Población domicilio del dueño del vehículo según tarjeta de circulación	Cadena vacía	Eliminar espacios en los extremos, No permitir: Doble espacios entre palabras, Más de 2 letras iguales juntas
36	DELEGACION	NUMERIC	3		Delegación o Municipio del domicilio del dueño del vehículo según tarjeta de circulación	0	MUNICIPIO.DBF
37	ESTADO	NUMERIC	2		Estado del domicilio del dueño del vehículo según tarjeta de circulación	0	ESTADO.DBF

Anexo 1. Estructura del archivo Vehicular.Dbf						
No.	Nombre	Tipo	Long	Desc	Valores por defecto	Valores posibles (o Tablas)
38	CP	NUMERIC	8	Código Postal del domicilio del dueño del vehículo según tarjeta de circulación	0	Este dato es válido contra los campos CP_Inicial y CP_Final del registro correspondiente en Manipecat. Si el CP no corresponde al municipio o delegación, avisar al capturista para que corrija el dato o se le solicite visto bueno.
39	COOMETRO	NUMERIC	6	Lectura del Odómetro del vehículo	0	0 - 999999
40	MARCA	NUMERIC	3	Marca del Vehículo	0	MARCA.DBF, M_DEST.DBF
41	SUBMARCA	NUMERIC	3	Submarca del Vehículo	0	SUBMARCA.DBF
42	MODELO	NUMERIC	4	Año modelo del vehículo	0	1990 - año actual más 3
43	COMBUSTIBLE	NUMERIC	1	Tipo de Combustible	0	1 = Gasolina, 2 = Diesel, 3 = Gas LP, 4 = Gas Natural
44	ALIM_COMB	NUMERIC	1	Tecnología de alimentación de Combustible	0	En combustible 1, 3, 4 (Gasolina y Gas) 1 = Carburetor, 2 = Inyección, 3 = Turbocompargo En combustible 2 (Diesel) 2 = Aspiración Natural, 3 = Turbocompargo
45	CILINDRADAES	NUMERIC	2	Número de cilindros del motor	0	1 a 16, o 99=otro
46	CILINDRADAT	NUMERIC	5	Cilindrada del motor (litros en CM³)	0	0 - 99999
47	TRANSMISN	NUMERIC	1	Tipo de transmisión	0	0 = Transmisión Manual, 1 = Transmisión Automática
48	CONV_CATAL	NUMERIC	1	Si Tiene o No Convertidor Catalítico	0	0 = NO existe convertidor catalítico, 1 = Si existe convertidor catalítico
49	FECHAGAS	DATE	8	Fecha de vencimiento del certificado a gas, obligatorio cuando se selecciona convertidor GAS, la fecha fuertemente debe que sea mayor a la fecha de verificación	01/01/1990	Mayor a la fecha de verificación
50	PRV	NUMERIC	1	Rampa de Pico Bruto Vehicular	0	0, 1, 2, 3
51	PRV_ASM	NUMERIC	3	Pico bruto vehicular ARM expresado en Kgs.	0	0 - 99,999 T. MAESTRO.DBF
52	CLASE	NUMERIC	2	Clase del Vehículo	0	CLASE.DBF
53	CARRROCERIA	NUMERIC	1	Tipo de Carrocería del Vehículo	0	CARRROC.DBF
54	SERVICIO	NUMERIC	2	Tipo de Servicio del Vehículo	0	SERVICIO.DBF
55	TIPO_VEHIC	NUMERIC	1	Tipo de Vehículo	0	0=Particular, 1=Intercambio
56	DIESEL	NUMERIC	4	Submarca del motor diesel	0	SUBMOT.DBF
57	MODELDIESEL	NUMERIC	4	Año modelo del motor diesel	0	1990 - año actual más 3
58	SERIE_DSL	CHARACTER	18	No. De serie del motor diesel	Cada una vacía	Eliminar espacios en los extremos, No permitir: Doble espacio entre palabras
59	TUBOS_DSL	NUMERIC	1	No. De tubos de escape del motor diesel	0	0 - 9
60	DERECHOS	CHARACTER	10	Pago de Derechos	Cada una vacía	Eliminar espacios en los extremos, No permitir: Doble espacio entre palabras
61	MULTA	CHARACTER	20	Folio de Multa, se debe de activar su captura solo en motivos: adelantamiento, alta y baja, POC y PET. En motivo adelantamiento su captura es obligatoria, en los demás motivos voluntaria en su caso.	Cada una vacía	Eliminar espacios en los extremos, No permitir: Doble espacio entre palabras debe de contener cuando menos 5 dígitos no permitiendo como a la izquierda
62	FOLIO_BAJA	CHARACTER	10	Folio del permiso de baja de placas (solo en motivo alta y baja así como PET)	Cada una vacía	Eliminar espacios en los extremos, No permitir: Doble espacio entre palabras debe de contener cuando menos 5 dígitos no permitiendo como a la izquierda
63	FOLIO_ALTA	CHARACTER	10	Folio del permiso de alta de placas (solo en motivo alta y baja así como PET)	Cada una vacía	Eliminar espacios en los extremos, No permitir: Doble espacio entre palabras debe de contener cuando menos 5 dígitos no permitiendo como a la izquierda
64	INTENTOS	NUMERIC	2	Número de intentos para pasar la Verificación	0	1 a 99
65	MOTIVO	NUMERIC	2	Motivo de la Verificación. Por qué se presenta el vehículo a verificar	0	tabla MOTIVO.DBF
66	NIVEL_SOL	NUMERIC	1	Nivel de holograma solicitado	0	1=Holograma Caro, 2=Holograma Uno, 3=Holograma Dos, 4= Holograma DobleCaro
67	PROTOCDO	NUMERIC	1	Identifica el procedimiento o protocolo de prueba	0	Número de protocolo usado en la prueba
68	EXISTDATOS	NUMERIC	1	Existen Datos de la Verificación Anterior -> PLACAS.DBF	0	0 = NO existen datos en Placas DBF, 1 = Si existen datos y no se modificaron, 2 = Si existen datos y se modificaron
69	SIST_ESCAP	NUMERIC	1	Estado del sistema de escape	0	1 = En MAL estado o NO existe, 0 = En BUEN estado o NO APLICA
70	TAPON_COMB	NUMERIC	1	Estado del tapón de combustible	0	1 = En MAL estado o NO existe, 0 = En BUEN estado o NO APLICA
71	TAPON_ACEIT	NUMERIC	1	Estado del tapón de aceite	0	1 = En MAL estado o NO existe, 0 = En BUEN estado o NO APLICA
72	RAYONETA	NUMERIC	1	Estado de la rayoneta	0	1 = En MAL estado o NO existe, 0 = En BUEN estado o NO APLICA
73	VENT_CARTA	NUMERIC	1	Estado del Ventilador del Carter	0	1 = En MAL estado o NO existe, 0 = En BUEN estado o NO APLICA
74	CANISTER	NUMERIC	1	Estado del Filtro Carbón	0	1 = En MAL estado o NO existe, 0 = En BUEN estado o NO APLICA
75	FILT_AIRE	NUMERIC	1	Estado del filtro de aire	0	1 = En MAL estado o NO existe, 0 = En BUEN estado o NO APLICA
76	MANG_MOT	NUMERIC	1	Estado de las mangueras al motor	0	1 = En MAL estado o NO existe, 0 = En BUEN estado o NO APLICA
77	MANG_TANQ	NUMERIC	1	Estado de las mangueras al tanque	0	1 = En MAL estado o NO existe, 0 = En BUEN estado o NO APLICA
78	COMP_EMIT	NUMERIC	1	Estado de los Componentes de Emisiones	0	0=Bien / No aplica, 1=Reparado, 2=Alterado, 3=Reemplazado inadecuadamente, 4=Dañado / Defectuoso
79	HUMOS	NUMERIC	1	Si hay o No emisión de Humo Negro por el escape del vehículo	0	0 = NO hay emisión de Humo Negro o Azul, 1 = Si hay emisión de Humo Negro, 2 = Si hay emisión de Humo Azul
80	THP_HUMO	NUMERIC	4	Potencia aplicada en la etapa de humos	0	0 - 99.9
81	HC_5024_B	NUMERIC	4	Promedio de Hc en los últimos 10 segundos de la prueba en la etapa 5024, sin ninguna corrección de dilución ni humedad, en bruto, (se considera promedio al resultado de dividir la suma de los valores de los últimos 10 registros entre 10)	0	-99.9 - 99.9
82	CO_5024_B	NUMERIC	5	Promedio de Co en los últimos 10 segundos de la prueba en la etapa 5024, sin ninguna corrección de dilución ni humedad, en bruto, (se considera promedio al resultado de dividir la suma de los valores de los últimos 10 registros entre 10)	0	-99.0 - 99.90 (cantidades negativas se registran con un decimal)
83	CO2_5024_B	NUMERIC	4	Promedio de CO2 en los últimos 10 segundos de la prueba en la etapa 5024, sin ninguna corrección de dilución ni humedad, en bruto, (se considera promedio al resultado de dividir la suma de los valores de los últimos 10 registros entre 10)	0	-99 - 99.9 (cantidades negativas menores a 0.9 se registran sin decimales)

Anexo 1. Estructura del archivo Vehicular.Dbf						
No.	Nombre	Tipo	Long	Dec	Descripción	Valores por defecto
84	O2_5024_B	NUMERIC	4	1	Promedio de O2 en los últimos 10 segundos de la prueba en la etapa 5024, sin ninguna corrección de dilución ni humedad, en bruto, (se considera promedio al resultado de dividir la suma de los valores de los últimos 10 registros entre 10)	0
85	NOX_5024_B	NUMERIC	4	1	Promedio de NOx en los últimos 10 segundos de la prueba en la etapa 5024, sin ninguna corrección de dilución ni humedad, en bruto, (se considera promedio al resultado de dividir la suma de los valores de los últimos 10 registros entre 10)	0
86	LAMDA_5024	NUMERIC	5	2	Promedio de la mezcla de aire combustible Lambda en los últimos 10 segundos de la prueba en la etapa 5024, (se considera promedio al resultado de dividir la suma de los valores de los últimos 10 registros entre 10)	0
87	TEMP_5024	NUMERIC	5	2	Temperatura ambiente en grados centígrados al finalizar la etapa pas 5024	0
88	HR_5024	NUMERIC	5	2	Humedad relativa en porcentaje al finalizar la etapa pas 5024	0
89	PSI_5024	NUMERIC	3	1	Presión atmosférica en milímetros de mercurio al finalizar la etapa pas 5024	0
90	PCMOX_5024	NUMERIC	5	3	Factor de corrección por humedad calculado para la etapa pas 5024	0
91	PCDL_5024	NUMERIC	5	3	Factor de corrección por dilución calculado para la etapa pas 5024	0
92	RPM_5024	NUMERIC	4	1	Promedio de Lecturas de Revoluciones por Minuto en los últimos 10 segundos de la prueba en la etapa 5024, (se considera promedio al resultado de dividir la suma de los valores de los últimos 10 registros entre 10)	0
93	KPH_5024	NUMERIC	4	1	Promedio de Lecturas de velocidad en Kilómetros por Hora en los últimos 10 segundos de la prueba en la etapa 5024, (se considera promedio al resultado de dividir la suma de los valores de los últimos 10 registros entre 10)	0
94	THP_5024	NUMERIC	4	1	Promedio de Potencia aplicada en los últimos 10 segundos de la prueba en la etapa 5024, (se considera promedio al resultado de dividir la suma de los valores de los últimos 10 registros entre 10)	0
95	VOLTS_5024	NUMERIC	6	3	Promedio de lecturas de la celda de carga en los últimos 10 segundos de la prueba en la etapa 5024. Cuando el voltaje se lee de algún otro dispositivo el programa calculará con base en Acel de la celda de carga, y este resultado es el que se grabará en este campo. (El fabricante entregará a la autoridad el algoritmo que utilizará para este cálculo). (se considera promedio al resultado de dividir la suma de los valores de los últimos 10 registros entre 10)	0
96	HC_5024	NUMERIC	4	1	Promedio de HC en los últimos 10 segundos de la prueba en la etapa 5024, incluye corrección de dilución y humedad	0
97	CO_5024	NUMERIC	5	2	Promedio de Co en los últimos 10 segundos de la prueba en la etapa 5024, incluye corrección de dilución y humedad	0
98	CO2_5024	NUMERIC	4	1	Promedio de Co2 en los últimos 10 segundos de la prueba en la etapa 5024, incluye corrección de dilución y humedad	0
99	COCOR_5024	NUMERIC	5	2	Suma de los valores expresados en los campos Co_5024 + Co2_5024, utilizando el mismo número de decimales que se emplean en dichos campos, la suma debe ser exactamente igual, ejemplo Co_5024 = 1.1, CO2_5024 = 14.33 en resultado debe ser COCOR_5024 = 15.43, no se validará que este resultado sea diferente por redondeos o por el uso de más decimales de los que se grabarán en los campos de origen	0
100	O2_2540	NUMERIC	4	1	Promedio de O2 en los últimos 10 segundos de la prueba en la etapa 2540, incluye corrección de dilución y humedad	0
101	NO_2540	NUMERIC	4	1	Promedio de NO en los últimos 10 segundos de la prueba en la etapa 2540, incluye corrección de dilución y humedad	0
102	EPIC_5024	NUMERIC	1	1	Estado del Convertidor Catalítico	0
103	HC_2540_B	NUMERIC	4	1	Promedio de HC en los últimos 10 segundos de la prueba en la etapa 2540, sin ninguna corrección de dilución ni humedad, en bruto, (se considera promedio al resultado de dividir la suma de los valores de los últimos 10 registros entre 10)	0
104	CO_2540_B	NUMERIC	5	2	Promedio de Co en los últimos 10 segundos de la prueba en la etapa 2540, sin ninguna corrección de dilución ni humedad, en bruto, (se considera promedio al resultado de dividir la suma de los valores de los últimos 10 registros entre 10)	0
105	CO2_2540_B	NUMERIC	4	1	Promedio de Co2 en los últimos 10 segundos de la prueba en la etapa 2540, sin ninguna corrección de dilución ni humedad, en bruto, (se considera promedio al resultado de dividir la suma de los valores de los últimos 10 registros entre 10)	0
106	O2_2540_B	NUMERIC	4	1	Promedio de O2 en los últimos 10 segundos de la prueba en la etapa 2540, sin ninguna corrección de dilución ni humedad, en bruto, (se considera promedio al resultado de dividir la suma de los valores de los últimos 10 registros entre 10)	0
107	NOX_2540_B	NUMERIC	4	1	Promedio de NOx en los últimos 10 segundos de la prueba en la etapa 2540, sin ninguna corrección de dilución ni humedad, en bruto, (se considera promedio al resultado de dividir la suma de los valores de los últimos 10 registros entre 10)	0
108	LAMDA_2540	NUMERIC	5	2	Promedio de la mezcla de aire combustible Lambda en los últimos 10 segundos de la prueba en la etapa 2540, (se considera promedio al resultado de dividir la suma de los valores de los últimos 10 registros entre 10)	0
109	TEMP_2540	NUMERIC	5	2	Temperatura ambiente en grados centígrados al finalizar la etapa pas 2540	0
110	HR_2540	NUMERIC	5	2	Humedad relativa en porcentaje al finalizar la etapa pas 2540	0
111	PSI_2540	NUMERIC	3	1	Presión atmosférica en milímetros de mercurio al finalizar la etapa pas 2540	0
112	PCMOX_2540	NUMERIC	5	3	Factor de corrección por humedad calculado para la etapa pas 2540	0
113	PCDL_2540	NUMERIC	5	3	Factor de corrección por dilución calculado para la etapa pas 2540	0
114	RPM_2540	NUMERIC	4	1	Promedio de Lecturas de Revoluciones por Minuto en los últimos 10 segundos de la prueba en la etapa 2540, (se considera promedio al resultado de dividir la suma de los valores de los últimos 10 registros entre 10)	0

Tomando en cuenta los antecedentes expuestos,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México y los artículos 60 fracciones II, VII y 75 de la Ley que da creación a este Instituto, el Pleno es competente para resolver este recurso, lo cual se lleva a cabo en el presente instrumento y con arreglo a los procedimientos previamente establecidos.

El recurso de revisión consiste en un derecho emanado del procedimiento de acceso a la información, que tiene la finalidad de recomponer un acto que violente el derecho de acceso a la información, considerado para el caso de que el **SUJETO OBLIGADO** niegue la información que se le solicita, o bien, que su respuesta sea incompleta o desfavorable en relación a las pretensiones informativas del solicitante. Lo anterior, tiene su fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, mismo que dispone:

Artículo 71.- Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:

I. Se les niegue la información solicitada;

II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;

III. Se les niegue el acceso, modificar, corregir o resguardar la confidencialidad de sus datos personales; y

IV. Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud.

En relación a ello, los artículos 72 y 73 de la misma Ley se refieren a los requisitos de temporalidad y forma que deben de cubrir los recursos. Respecto a la temporalidad se establece el plazo de quince días contado a partir del día siguiente en que el afectado tuvo conocimiento de la respuesta del **SUJETO OBLIGADO**, sea cual fuere el sentido de la misma. Respecto a la forma, se encuentra establecido que la interposición del recurso se debe llevar a cabo por escrito ante la Unidad de Información correspondiente, o bien vía electrónica por medio del sistema automatizado.

En la especie, tanto los requisitos de temporalidad como los de forma se encuentran colmados en virtud de que el recurso fue interpuesto dentro del término legal antes señalado y de que la interposición del recurso se hizo a través del **SICOSIEM** por medio del formato oficial autorizado por este Instituto para tal efecto y que contiene los apartados para los requisitos exigidos que han sido mencionados en el párrafo anterior, los cuales fueron proporcionados por el **RECURRENTE**.

Una vez acotado lo anterior, así como establecida la competencia de este Órgano Colegiado para resolver el recurso, se procede a efectuar el estudio de fondo para determinar lo que conforme a derecho corresponda.

SEGUNDO. Del análisis de la solicitud, se deduce que a través de ella el **RECURRENTE** pretende obtener información relacionada con la bases de datos del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria correspondientes al 1o. y 2o. semestre del año 2010.

Ante ello, es necesario considerar que tal y como ha quedado plasmado en los antecedentes, el **SUJETO OBLIGADO** respondió la solicitud de manera oportuna. En su respuesta, hizo referencia que la Base de Datos del Programa de Verificación Vehicular se encuentra Clasificada como “información confidencial”, señalando además que se puede constatar su publicación en el índice de Información Confidencial de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica que aparece en el portal de Transparencia de la mismas Secretaria del Medio ambiente y que dicha clasificación se aprobó acuerdo numero Cima/08-E/2010/009.

Con la respuesta antes descrita, el **RECURRENTE** se inconformó, pues señaló que le fueron negadas ya que son consideradas de tipo confidencial, además de señalar la misma información le han sido proporcionada en años anteriores y que si bien existen datos de carácter confidencial la información que necesita son los campos que se especificaron el documento anexo y no son los de datos de los propietarios.

De tal forma que la *litis* que ocupa al presente recurso, se circunscribe a determinar si la información referente a la Base de Datos del Programa de Verificación Vehicular se encuentra Clasificada como “información confidencial” y si la omisión de hacer entrega de la información se encuentra justificada en términos legales.

TERCERO. A efecto de resolver la *litis* planteada y para determinar la procedencia del recurso de revisión por la actualización de alguna de las hipótesis normativas contenidas en el artículo 71 de la Ley de la Materia, debemos de partir del hecho de que no existe duda alguna de que la información materia de la solicitud constituye información pública por haber sido generada por el **SUJETO OBLIGADO** en ejercicio de sus atribuciones y por encontrarse en su administración, pues tal y como obra en las actuaciones registradas en el **SICOSIEM**, la Secretaria del Medio Ambiente ha admitido expresamente contar con ella, pero que la misma se encuentra clasificada.

Puntualizado lo anterior, es necesario abordar el estudio sobre la clasificación de la información a la Base de Datos del Programa de Verificación Vehicular que se llevó a cabo en términos de lo que establece la Ley de la Materia, para lo cual se analizará el

acuerdo de clasificación que fuera remitido por el **SUJETO OBLIGADO** vía alcance al informe de justificación, tanto en aspectos formales, como de fondo.

En primer lugar debemos considerar que de acuerdo al artículo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, es objeto de este ordenamiento transparentar el ejercicio de la función pública, tutelar y garantizar el derecho de acceso a la información pública, asimismo, proteger los datos personales que se encuentren en posesión de los sujetos obligados. De tal forma que se aprecia que el derecho de acceso a la información pública no es absoluto y admite excepciones y limitaciones, lo cual se plasma en el artículo 19 de la Ley en cita, el cual señala:

Artículo 19.- El derecho de acceso a la información pública sólo será restringido cuando se trate de información clasificada como reservada o confidencial.

En estas condiciones, se aprecia que el derecho del cual es garante este Órgano Colegiado, se restringe en los casos de que la información a la que se pretende acceder, se trata de información clasificada como reservada o confidencial.

Para el caso en concreto, el **SUJETO OBLIGADO** indica en su índice de información clasificada que la información referente a la Base de Datos del Programa de Verificación Vehicular se encuentra clasificada como información confidencial, ello en observancia del artículo 25 fracción I de la Ley, el cual señala:

Artículo 25.- Para los efectos de esta Ley, se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando:

I. Contenga datos personales;

...

Establecido lo anterior, resulta necesario analizar lo dispuesto por la Ley invocada en lo que se refiere a las formalidades requeridas para la clasificación de información por confidencial:

Artículo 25 Bis.- Los sujetos obligados son responsables de los datos personales y, en relación con estos, deben:

I. Adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y evite su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado; y

II. Capacitar a los servidores públicos en relación a la protección de los datos personales.

Artículo 26.- Los sujetos obligados deben sistematizar la información que contenga datos personales en archivos seguros y confiables bajo su resguardo y responsabilidad. Solamente podrá obligarse a los sujetos obligados a proporcionar la información personal para proteger la seguridad pública o la vida de las personas; dicha información será la estrictamente necesaria y no contendrá datos que puedan originar discriminación, sobre su origen racial o étnico, preferencia sexual, opiniones políticas, convicciones religiosas, filosóficas o de otro tipo, su participación en alguna asociación o a la afiliación a una agrupación gremial.

En lo no previsto, los sujetos obligados estarán a lo dispuesto en la Ley especial.

Artículo 29.- Los Sujetos Obligados establecerán un comité de información integrado:

I. En el Poder Ejecutivo, por el titular de la dependencia, del organismo auxiliar o, del fideicomiso o, el servidor público que ellos mismos designen, quien presidirá el Comité.

II. El responsable o titular de la unidad de información; y

III. El titular del órgano del control interno.

El Comité adoptará sus decisiones por mayoría de votos.

En los casos de los Poderes Legislativo y Judicial, por el Presidente de la Junta de Coordinación Política y por el Presidente del Consejo de la Judicatura o por quien estos designen respectivamente; en el caso de los Ayuntamientos por el Presidente Municipal o quien éste designe; en el caso de los Órganos Autónomos y Tribunales Administrativos, la titularidad del sujeto obligado se establecerá con base en lo dispuesto en sus reglamentos respectivos.

Artículo 30.- Los Comités de Información tendrán las siguientes funciones:

I. Coordinar y supervisar las acciones realizadas en cumplimiento de las disposiciones previstas en esta Ley;

...

III. Aprobar, modificar o revocar la clasificación de la información;

IV. Supervisar la aplicación de los lineamientos en materia de acceso a la información pública para el manejo, mantenimiento y seguridad de los datos personales, así como los criterios de clasificación expedidos por el Instituto;

...

VII. Emitir las resoluciones que correspondan para la atención de las solicitudes de información, así como de acceso y de corrección de datos personales, de acuerdo con los lineamientos que emita el Instituto.

Asimismo, es de considerar lo dispuesto por los Lineamientos para la Recepción, Trámite, y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios:

CUARENTA Y SEIS.- En el supuesto de que la información estuviera clasificada, el responsable de la Unidad de Información deberá turnar la solicitud al Comité de Información para su análisis y resolución.

CUARENTA Y OCHO.- La resolución que emita el Comité de Información para la confirmación de la clasificación de la información como confidencial deberá precisar:

- a) Lugar y fecha de la resolución;*
- b) El nombre del solicitante;*
- c) La información solicitada;*
- d) El razonamiento lógico que demuestre que la información se encuentra en alguna o algunas de las hipótesis previstas en el artículo 25 de la Ley, debiéndose invocar el artículo, fracción, y supuesto que se actualiza;*
- e) El número del acuerdo emitido por el Comité de Información mediante el cual se clasificó la información;*
- f) El informe al solicitante de que tiene el derecho a interponer el recurso de revisión respectivo, en el término de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de que haya surtido sus efectos la notificación de dicho acuerdo;*
- g) Los nombres y firmas autógrafas de los integrantes del Comité de Información.*

De los dispositivos antes mencionados, se desprende que para la clasificación de información, se requiere la emisión de un acuerdo del Comité de Información que contenga un razonamiento lógico jurídico donde quede debidamente demostrado que la información se encuentra en alguna o algunas de las hipótesis previstas en el artículo 25 de la Ley, debiéndose invocar correctamente el artículo, fracción y supuesto que se actualiza, asimismo deben señalarse los elementos objetivos que acrediten el daño presente, probable y específico que la difusión de la información podría causar.

Respecto del análisis sobre la clasificación de información llevada a cabo por el **SUJETO OBLIGADO**, se aprecia que en el documento emitido no se contienen las razones particulares a la clasificación de la información, dado que el acta correspondiente se realizó de manera general para aprobar diversas determinaciones del Comité de Información y de manera muy genérica hace referencia al índice de información clasificada.

Aunado a lo anterior es de destacar que la clasificación no reúne los requisitos legales establecidos por lo que está mal fundada y mal argumentada, motivo por el cual se desestima. Sin embargo, es de señalar que aún y cuando se hubieran reunido los requisitos formales para la clasificación de la información, ésta no es óbice para evitar el acceso a la información, dado que esta información es accesible en su versión pública pues tal y como se hace evidente con la muestra de la base de datos que hizo llegar el **SUJETO OBLIGADO** en su alcance al informe de justificación, efectivamente se encuentra una serie de datos que corresponden a datos personales del propietario del vehículo, sin embargo, desde un inicio el particular indicó que no requería este dato, aunado a ello y aún y cuando éste lo hubiera solicitado, no se le podían haber entregado, pero sí se pudo generar desde un inicio la versión pública correspondiente para permitir el acceso a la información que no corresponde a datos personales pero sí a información pública por encontrarse contenida en un documento generado por el **SUJETO OBLIGADO** en ejercicio de sus atribuciones.

Por lo tanto, el **SUJETO OBLIGADO**, deberá someter al Comité de información la clasificación de la información quien deberá emitir un acuerdo y ordenar la elaboración de las versiones públicas tomando en cuenta los argumentos aquí vertidos y emitir el acta del Comité en que se apruebe la clasificación por confidencialidad de las partes testadas de la versión pública del padrón respectivo.

Por ello, el **SUJETO OBLIGADO**, en un correcto actuar deberá hacer entrega de las bases de datos del programa de verificación vehicular, en su versión pública que proteja el nombre y domicilio de personas físicas, pues dicha información constituye información pública y es de interés público.

La fundamentación jurídica de lo anterior es la siguiente:

Por lo que hace a la versión pública y la clasificación por confidencialidad de los datos personales se tiene que:

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

...

II. Datos Personales: La información concerniente a una persona física, identificada o identificable;

...

VI. Información Clasificada: Aquella considerada por la presente Ley como reservada o confidencial;

...

VIII. Información Confidencial: La clasificada con este carácter por las disposiciones de esta u otras leyes;

...

XIV. Versión Pública: Documento en el que se elimina, suprime o borra la información clasificada como reservada o confidencial para permitir su acceso;

...

Artículo 19. El derecho de acceso a la información pública sólo será restringido cuando se trate de información clasificada como reservada o confidencial.

Artículo 25. Para los efectos de esta Ley, se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando:

I. Contenga datos personales;

...

Artículo 49. Cuando un mismo medio, impreso o electrónico, contenga información pública y clasificada, la unidad de información sólo podrá proporcionar la primera, siempre que lo anterior sea técnicamente factible, pudiendo generar versiones públicas.

CUARTO. En ese tenor y de acuerdo a la interpretación en el orden administrativo que se le da a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en términos de su artículo 60 fracción I, este Pleno determina **REVOCAR LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO**, por la actualización de las hipótesis normativas consideradas en las fracciones I y IV del artículo 71 de la Ley antes invocada, en atención a que negó la información solicitada y la respuesta resultó desfavorable en relación a la solicitud de información, y a efecto de salvaguardar el derecho de información pública consignado a favor del particular, **SE ORDENA AL SUJETO OBLIGADO ATIENDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 00037/SMA/IP/A/2011 Y HAGA ENTREGA DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LA BASE DE DATOS DEL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA CORRESPONDIENTES AL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DE 2010 QUE PERMITA CUANTIFICAR LA FLOTA EXISTENTE Y EN CONSECUENCIA LAS EMISIONES QUE GENERAL LOS VEHÍCULOS.**

En base a los razonamientos expuestos, motivados y fundados, se

RESUELVE

PRIMERO.- Resulta **FORMALMENTE PROCEDENTE** el recurso y **FUNDADOS** los motivos de inconformidad del **RECURRENTE**, por lo tanto, **SE MODIFICA** la respuesta del **SUJETO OBLIGADO**, por la actualización de las hipótesis normativas consideradas en la fracción IV del artículo 71 de la Ley de la materia, en atención a que resultó desfavorable en relación a la solicitud de información.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 60 fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios **SE ORDENA AL SUJETO OBLIGADO ATIENDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 00037/SMA/IP/A/2011 Y HAGA ENTREGA DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LA BASE DE DATOS DEL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA CORRESPONDIENTES AL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DE 2010 QUE PERMITA CUANTIFICAR LA FLOTA EXISTENTE Y EN CONSECUENCIA LAS EMISIONES QUE GENERAL LOS VEHÍCULOS.**

TERCERO.- NOTIFÍQUESE Y REMÍTASE al Titular de la Unidad de Información del **SUJETO OBLIGADO** a efecto de que de cumplimiento a lo ordenado en el término de quince días, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios.

ASÍ LO RESUELVE, POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV, COMISIONADO PRESIDENTE; MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA; MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN, COMISIONADA Y FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, COMISIONADO; EN LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ, CON VOTO EN CONTRA DEL COMISIONADO ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV Y AUSENCIA EN LA VOTACIÓN DEL COMISIONADO ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE.

EXPEDIENTE: 01677/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

**EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO PRESIDENTE

MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ
COMISIONADA

MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN
COMISIONADA

FEDERICO GUZMÁN TAMAYO
COMISIONADO

(AUSENTE)
ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL
GOMEZTAGLE
COMISIONADO

IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO